

TESTIMONIO QUE CONTIENE: ()-----

--- LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGA EL DOCTOR EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, EN REBELDIA DEL SEÑOR JOAQUIN AGÜERO CORONA, COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, (QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO PRISCILIANO AGUERO Y PRESCILIANO AGÜERO), COMO PARTE VENDEDORA Y LA SEÑORA TERESA MICHA ATRI (TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MICHA ATRI DE HADID), COMO LA PARTE COMPRADORA.

núm. 77,269

vol. 2,259

año
NMM/JLG/dgo 2016

LERMA



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



F. 56887/NMM/JLG/cygg*

--- VOLUMEN NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. ---
--- ESCRITURA NUMERO: **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE.** -----

--- CONTIENE: **LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGA EL DOCTOR EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, EN REBELDIA DEL SEÑOR JOAQUIN AGÜERO CORONA, COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, (QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO PRISCILIANO AGUERO Y PRESCILIANO AGÜERO), COMO PARTE VENDEDORA Y LA SEÑORA TERESA MICHA ATRI (TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MICHA ATRI DE HADID), COMO LA PARTE COMPRADORA.** -----

--- En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil dieciséis, yo, licenciado **NICOLAS MALUF MALOFF**, Notario Público número **TRECE**, del Estado de México, con residencia en este municipio, hago constar: **LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que otorgan ante mí las personas anteriormente citadas, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes: -----

----- **PROTESTA DE LEY** -----

--- Previo a las declaraciones vertidas por los comparecientes, el suscrito Notario los apercibió de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad, protestando conducirse con verdad. -----

----- **ANTECEDENTES** -----

--- **I.- CONSTANCIAS JUDICIALES.**- El suscrito notario da fe de tener a la vista el expediente judicial número "197/79" (ciento noventa y siete, diagonal, setenta y nueve), el cual me fue remitido por acuerdo del Titular del Juzgado Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, Estado de México, derivado del juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por el señor **NISSIM HADID HADID**, apoderado de la señora **TERESA MICHA ATRI DE HADID**, en contra de la sucesión del señor **PRISCILIANO AGUERO ACOSTA**, representado por su albacea el señor **JOAQUIN**

COTEJADO

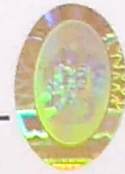
AGUERO CORONA, expediente del cual relaciono en lo conducente las siguientes constancias: -----

--- a) **ESCRITO INICIAL.**- Por escrito presentado el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, el señor NISSIM HADID HADID, apoderado de la señora **TERESA MICHA ATRI HADID**, demandó en la vía ordinaria civil de la sucesión del señor **PRISCILIANO AGUERO ACOSTA**, las prestaciones señaladas en el escrito inicial, del cual en su parte conducente transcribo lo siguiente: "... NISSIM HADID HADID, en mi carácter de apoderado de la Sra. Teresa Micha Atri de Hadid, según lo acredito con el poder notarial que exhibo ... asimismo pido se me reconozca mi personalidad de acuerdo al mismo, ... Que en Juicio Civil, vengo a demandar de la Sucesión del señor **PRISCILIANO AGUERO ACOSTA**, representada por su Albacea, señor JOAQUIN AGUERO CORONA, ... lo siguiente: a).- El otorgamiento y firma de la escritura ante Notario, respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Coapanoaya del Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Estado de México. b).- En caso de rebeldía por parte de la demandada su Señoría deberá hacerlo conforme a lo ordenado por la Ley. c) El pago de gasto y costas del Juicio. Fundo esta instancia en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos de derecho. H E C H O S. 1.- Con fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, mi representada, señora Teresa Micha Atri de Hadid, y el señor Joaquín Aguero Corona, en su carácter de Albacea de la Sucesión del señor Prisciliano Aguero Acosta, celebraron contrato mas bien de compraventa ante el Notario Público de este Distrito, Lic. Jaime Villar Mirón, según lo compruebo con el documento base de la demanda y que anexo a este escrito, ... 2.- El objeto de esa compraventa lo fueron dos fracciones de terreno ubicadas en Coapanoaya Municipio de Ocoyoacac del Distrito de Lerma con una superficie, una de ellas de DIEZ HECTAREAS y la otra de diez aras (sic). 3.- Ante el Notario antes indicado, mi representada y el señor Joaquín Aguero Corona, comparecieron, la primera por su propio derecho y el segundo en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de su



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



3

ESC: 77,269

difunto padre, señor Prisciliano Agüero Acosta, manifestándose en los antecedentes de dicho contrato las facultades que tenía, el citado señor Joaquín. 4.- En otro de los antecedentes, el señor Joaquín Agüero C; manifestó que había concertado la venta de esas dos fracciones con el consentimiento de sus coherederos y en su calidad de Albacea de la mencionada Sucesión, pero que se formalizaba ante el Notario esta compraventa para que una vez cumplidos los requisitos de autorización de venta y otros ante el Registro Público de la Propiedad, se elevara a definitivo el contrato. 5.- Se pacto como precio de la operación la cantidad de doscientos mil pesos, moneda nacional que le fueron entregados en ese mismo acto, al citado Albacea, recibiéndolos a su entera satisfacción y otorgo el recibo correspondiente mediante la firma de este contrato ante Notario. 6.- Se pacto en dicho contrato que se me entregaba la posesión material de las dos fracciones quedando el mencionado Albacea, por sí y en su representación, responsable del saneamiento para el caso de evicción. 7.- En el contrato de compraventa se estipularon las medidas y linderos de las dos fracciones de terreno y que se encuentran debidamente especificadas en la Cláusula segunda de los antecedentes y que debe tenerse por reproducida. 8.- Ahora bien, hasta la fecha el Albacea de la sucesión demandada se ha negado a escriturarme por escrito de una manera formal o sea que se ha negado ha (sic) otorgarme la escritura y a firmarla ante Notario, razón por la cual me veo en la necesidad de presentar esta demanda a efecto de que firme la escritura y si no en rebeldía Usted la firme a favor de mi representada. ... D E R E C H O. ... Solicito a Usted que el documento base de la acción en este Juicio, así como la demanda sean inscritas en el registro público de la Propiedad de esta entidad y para tal efecto proporcione loa (sic) antecedentes registrales que son los siguientes: Libro I, Sección IV, T D, 1944-1947, fojas 84, asiento 168 Ranchería del Río Registrada en nueve de mayo de 1945, por lo que proceda a ordenar al C. Registrador de la Propiedad mediante

COTEJADO

oficio e insertos que se le agregue la inscripción preventiva del contrato base de la acción y de esta demanda...". -----

--- b) **DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.**- A fojas tres del expediente que se viene relacionando, obra agregado el contrato privado de compra venta de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, que celebraron como vendedor el señor JOAQUIN AGUERO CORONA, con la anuencia de su esposa la señora Hermenegilda del Prado de Agüero, y en su carácter de Albacea de la sucesión intestamentaria de su padre el señor PRISCILIANO AGÜERO ACOSTA, y la señora **TERESA MICHA ATRI HADID**, como compradora, respecto de dos fracciones de terreno de origen comunal, ubicados en Coapanoaya del Municipio de Ocoyoacac, del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, que hubo el causante por adjudicación una de ellas, que le hizo el Jefe Político del Distrito de Lerma, y la otra por compra que hizo al señor Calixto Tadeo, en los términos que expresan los títulos correspondientes, teniendo la primera una superficie de diez hectáreas y diez áreas dentro de los linderos siguientes: al Norte con terrenos de Ameyalco; al Oriente con Enrique González; al Sur terreno de transacción, y al Poniente con terrenos de transacción; y la segunda que mide ciento veintisiete metros de Norte a Sur y noventa y siete metros de Oriente a Poniente, lindando al Norte y Poniente con otra fracción del mismo terreno, y al Sur, con camino nacional, y al Oriente, con Simón Montes, habiéndose pactado como contraprestación por la venta indicada, la cantidad de **DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, que según la cláusula segunda del referido contrato de compra venta se entregaron en la fecha de su celebración a la parte vendedora. Igualmente en la cláusula tercera del documento base de la acción la parte vendedora entregó la posesión de los predios antes señalados, al reverso del citado contrato aparece asentada la siguiente certificación: "YO LICENCIADO JAIME VILLAR MIRON, NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO. C E R T I F I C A: que en esta fecha comparecieron ante mí los otorgantes de este contrato preliminar señores Joaquín Aguero Corona y Teresa Micha Atri de Hadid y dijeron que ratifican en todas y cada



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



5

ESC:77,269

una de sus partes dicho contrato por estar formulado de acuerdo con sus instrucciones, reconociendo como suyas, puestas de su puño y letra las firmas con sus respectivos nombres y apellidos lo calzan por ser las que usan en todos sus negocios. Lerma, Méx., a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. Doy fe. Lic. Jaime Villar Mirón. Firma." -----

--- c) **PODER.**- A fojas de la cinco a la siete del expediente que se viene relacionando, obra agregada la escritura pública número cuarenta y cinco mil sesenta y seis, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante la fe del licenciado Alfonso Román, notario público número ciento treinta y cuatro del Distrito Federal, de la cual en su parte conducente transcribo lo siguiente: "... comparece: La señora **TERESA MICHA ATRI DE HADID**, a otorgar mandato. C L A U S U L A S. PRIMERA.- La señora **TERESA MICHA ATRI DE HADID**, confiere poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de riguroso dominio a favor del señor **NISSIM HADID HADID**, de nacionalidad Brasileña y vecino de México, Distrito Federal. SEGUNDA.- Confiere al apoderado, facultades generales y especiales que de acuerdo con la Ley, requieran cláusula especial en términos de los tres párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales. TERCERA.- El apoderado, en nombre y representación de la mandataria, podrá: substituir este poder en todo o en parte y revocar las substituciones intervenir ante autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, desistir de acciones o recursos, intentar y desistir del amparo, articular y absolver posiciones, denunciar hechos delictuosos, formular querellas, intervenir en procesos penales, coadyuvar con el Ministerio Público, y otorgar perdón..." -----

--- d) **TITULO DE PROPIEDAD.**- A fojas ocho y nueve del expediente que se viene relacionando, obra agregada la copia de la escritura número noventa y siete, de fecha veintiuno de abril de mil novecientos diez, otorgada por el Ciudadano Mariano León, en esa época Escribano Público de Lerma, Estado

COTEJADO

de México, en la cual el señor Prisciliano Agüero adquirió el Terreno de los llamados de origen comunal situado en el lugar llamado "Ranchería de Río Hondo", del pueblo de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, que mide ciento veintisiete metros de Norte a Sur y noventa y siete metros de Oriente a Poniente, lindando al Norte y poniente con la otra fracción de este terreno, al Sur con camino nacional y al Oriente con Simón Montes. -----

--- e) **AUTO ADMISORIO.**- Al escrito de demanda, le recayó auto de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y nueve, por el cual el C. Juez del conocimiento, tuvo por admitida la demanda en la vía y forma propuesta, ordenando emplazar a los demandados para que en el término de nueve días dieran contestación a la demanda instaurada en su contra. -----

--- f) **NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO.**- A fojas diecisiete del expediente que se viene relacionando, obra agregado el instructivo de notificación de la demanda realizada con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve a la sucesión del señor Prisciliano Agüero Acosta, a través del señor Joaquín Agüero Corona. -----

--- g) **CONTESTACION A LA DEMANDA.**- A fojas de la veintiuno a la veintitrés del expediente que se viene relacionando, obra agregado el escrito de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por el cual el señor **JOAQUIN AGÜERO CORONA**, en su carácter de albacea de la sucesión del señor PRISCILIANO AGÜERO ACOSTA, dio contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo defensas y excepciones. A dicho escrito le recayó auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por el cual el C. Juez del Conocimiento requirió al señor JOAQUIN AGÜERO CORONA, justificar su calidad de albacea de la sucesión demandada, para acordar lo procedente. -----

--- h) **ESCRITO.**- A fojas treinta y cuatro del expediente que se viene relacionando, obra agregado el escrito de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por el cual el señor **JOAQUIN AGÜERO CORONA**, acompañó copia certificada por el C. Francisco Nava Pichardo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de de Primera Instancia del



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF



TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

7

ESC: 77,269

Distrito Judicial de Lerma de Villada México, relativas al expediente 248/971, de la cual se transcribe en su parte conducente lo siguiente: "...R E S U E L V E: PRIMERO.- En los términos y porciones que determina la Ley, se declaran únicos y universales herederos sin perjuicio de terceros que con igual o mejor derecho se presenten, a los señores ANA MARIA DE JESUS, o MARIA ANA DE JESUS, NICOLAS PORFIRIO, JOSE LORENZO JOAQUIN, JOSE FELIX GUMERCINDO y MARIA DE JESUS ANTONIA, todos de apellidos AGUERO CORONA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión. SEGUNDO.- Se tiene como Albacea definitivo de esta Sucesión a bienes del señor PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, al señor JOSE LORENZO JOAQUIN AGUERO CORONA, a quien se le hará saber su nombramiento para todos los efectos de su aceptación, protesta y discernimiento del cargo. TERCERO:- Notifíquese personalmente,...

ACEPTACION Y DISERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA.- En la Ciudad de Lerma de Villada, Méx., siendo las once horas del día veinte de junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Ciudadano Juez y Secretario con quien actúa, compareció el señor JOSE LORENZO JOAQUIN AGUERO CORONA, y manifiesta: Que habiéndose enterado del auto de declaración de herederos dictado en el presente asunto y del cargo de Albacea De acto definitivo que en el mismo se le ha conferido, manifiesta: que en este acto viene a aceptar dicho cargo,... continua diciendo que solicita le sea discernido el cargo a fin de que puede enterar en funciones del mismo y realizar todas las facultades y obligaciones inherentes al mismo, solicitando así mismo le sea expedida copia certificada por duplicado del auto de declaración de herederos dictado en este Juicio y de la presente para poder desempeñar el citado cargo.- En seguida el Ciudadano Juez acordó: vista la aceptación que del cargo de Albacea Definitivo de esta sucesión ha hecho el señor Jose Lorenzo Joaquin Aguero Corona, como lo solicita de le discierne dicho cargo con todas las obligaciones y facultades...".

--- i) **AUTO.-** A fojas cuarenta y uno del expediente que se viene relacionando, obra agregado el auto de fecha siete de enero de mil novecientos ochenta, mediante el cual el c. Juez

COTEJADO

del Conocimiento, tuvo por acreditado el carácter de albacea de la sucesión del señor PRISCILIANO AGÜERO ACOSTA, en la persona del señor **JOAQUIN AGÜERO CORONA**, y tuvo por contestada en tiempo y forma la demanda instaurada y por opuestas las excepciones y defensas que hizo valer. -----

--- j) **SENTENCIA DEFINITIVA.**- Previo el cumplimiento de los requisitos que la ley establece, a fojas de la ciento diez a la ciento once frente y vuelta del expediente que se viene relacionando, obra agregada la sentencia definitiva dictada con fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, de la cual en su parte conducente transcribo lo siguiente: "**SENTENCIA.**- Lerma Méx., a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos. *VISTOS para resolver los autos del Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura; promovido por NISSIM HADID HADID apoderado de la señora TERESA MICHA ATRI DE HADID, y en contra de la sucesión a bienes de PRISCILIANO AGUERO ACOSTA representado por su albacea JOAQUIN AGUERO CORONA siendo sus A N T E C E D E N T E S: I.- Que por escrito presentado en éste Juzgado el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, por el señor NISSIM HADID HADID, en su carácter de apoderado de la señora TERESA MICHA ATRI DE HADID, demandó en la vía ordinaria Civil de la Sucesión a bienes de PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, representada por su albacea JOAQUIN AGUERO CORONA. El otorgamiento y firma de la escritura ante Notario respecto de Dos fracciones de terreno ubicadas, en Coapanoaya, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, B.- en caso de rebeldía del demandado, su señoría eberá (sic) hacerlo conforme a lo ordenado por la ley, C.- El pago de Gastos y costas del Juicio, manifestando en su capítulo de hechos, 1 que el cuatro de Febrero de mi novecientos setenta y dos, su representada y el señor Josquín (sic) Aguero, Corona, en su carácter de Albacea de la sucesión, del señor Prisciliano Aguero Acosta, clelebraron (sic) contrato de compraventa, ante el Notario Público de éste Distrito, como lo demuestra con el documento base de la demanda,; que el objeto de la compra-venta, fueron dos fracciones de terreno, ubicadas en Coapanoaya Ocoyoacac Distrito de Lerma Méx., .. que el pacto*



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



9

ESC:77,269

de la operación, lo fue en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional que le fueron entregados en el acto, al citado albacea, recibéndolos a su entera satisfacción, y otorgó el recibo correspondiente mediante la firma de éste contrato ante Notario; que se pactó en dicho contrato, que se le entregaba la posesión material, de las dos fracciones quedando el mencionado albacea (sic) por sí y en representación, responsable para el saneamiento para el caso evicción,; en el contrato de compra-venta se estipularon las medidas y colindancias de las dos fracciones de terreno, y hasta la fecha el albacea se ha negado a escriturarle, por lo que se ve en la necesidad de presentar la presente demanda.

II.- Por acuerdo de dos de Junio de mil novecientos setenta y nueve; se admitió la demanda ordenándose hacer el emplazamiento correspondiente, habiéndose verificado legalmente el demandado contestó la demanda siguiéndose el Juicio por todos sus trámites correspondientes; ofreciendo las partes las pruebas que consideraron pertinentes y de las cuales en su capítulo de análisis respectivo, se considerarán legalmente y concluida la recepción de las pruebas, se señaló día hora para la celebración de la audiencia de alegatos, en la que únicamente los presentó la parte actora celebrada dicha audiencia; con fundamento en el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles; se citó a las partes a oír sentencia (sic) a lo que C O N S I D E R A N D O: I.- COMPETENCIA:- Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 51 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles, éste Juzgado es competente para conocer del presente Juicio, en virtud de que los inmuebles motivo del presente Juicio, se encuentran ubicados en Ocoyoacac Distrito de Lerma Méx., además por razón de materia y cuantía.- II.- ACCION EJERCITADA:- Que en el presente caso la parte actora la ejercita basándose en lo previsto por los artículos 1621, 1622, 1623, 1627, 1630 y relativo del Código Civil Vigente en el Estado, demandando de la Sucesión de PRISCILIANO AGUERO ACOSTA Representada Legalmente por JOAQUIN AGUERO CORONA en su calidad de Albacea, con base en el contrato de compraventa celebrado entre la señora Teresa Micha Atri de Hadid y el

COTEJADO

demandado; el Otorgamiento y firma de Escritura respecto de los inmuebles citados en los considerandos respectivos de la presente; agregando el documento fundatorio de su acción consistente en el contrato de compra-venta respectivo. III.- ANALISIS PROBATORIO:.- Tomando en consideración lo establecido por los artículos 209, y 210 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, que la sentencia debe ser, clara precisa y congruente con la demanda; es por lo que se debe tomarse en consideración, que el actor para probar su acción en primer término exhibió el contrato de compraventa celebrado entre las partes y ratificado ante Notario Público de éste Distrito, que el el(sic) presente caso la parte demandada al, contestar la demanda, acepta el punto primero de los hechos o sea que acudió con la parte actora ante notario público y celebró el contrato que indica la actora aunque argumenta que fue ficticio, acepta también haber firmado ante Notario y si bien es cierto que en cuanto a los demás puntos de hechos de la demanda los niega, también es cierto que la parte demandada en ningún momento del procedimiento probó su dicho con prueba alguna pues propiamente la parte actora fue la única que ofreció y desahogó sus pruebas; las documentales se desahogaron desde luego por su propia naturaleza; y es de hacerse especial mención a la CONFESIONAL de la parte demandada que deja claramente demostrado que la actora probó su acción por las siguientes razones:.- en primer término al desahogo de las posiciones que se le formularon al señor Joaquín AGUERO CORONA en su calidad de Albacea de la Sucesión a bienes de el señor PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, dijo; conocer a la parte actora, a la segunda posición que claramente dice:.- QUE USTED CON EL CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, CELEBRO CON MI REPRESENTADA CONTRATO DE COMPRAVENTA CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y contestó:.- QUE SI a la posición TRES:.- sobre el objeto del contrato que fueron dos fracciones ubicadas en Coapanoaya Ocoyoacac CONTESTO:.- QUE SI; a la posición cuatro:.- que el CONTRATO LO CELEBRARON Y RATIFICARON USTED Y MI REPRESENTADA ANTE LA FE PUBLICA DEL



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



11

ESC: 77,269

NOTARIO DE ESTE DISTRITO DE LERMA LIC. JAIME VILLAR MIRON y
contesto:.- QUE SI vuelve a repetir lo mismo anteriormene
(sic) ya que fue ficticio; y así en las demás posiciones que
le formularon confesó expresamente las pretensiones de la
parte actora; y no justificó en ningún momento que la
operación de compra-venta fuera Ficticia ni aportó prueba
alguna para justificar sus excepciones dando el Juzgador con
dicho razonamiento cumplimiento a lo estipulado por el
artículo 210 del Código de Procedimientos Civiles o sea que
las excepciones opuestas por el demandado no destruyeron la
acción. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en
los artículos 1621, 1622, 1623, 1627, 1630, 1665, 1668 y
relativos y aplicables del Código Civil, 204, 209, 214, 220,
286 y 388 y relativos y aplicables del Código de
Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México se
resuelve: PRIMERO: El actor SRA TERESA MICHA ATRI DE HADID
representada por su apoderado NISSIM HADID HADID probó su
acción. SEGUNDO:- La sucesión a bienes de PRISCILIANO AGUERO
ACOSTA Representada por su albacea JOAQUIN AGUERO CORONA
DEMANDADA en éste Juicio, No probó sus excepciones. TERCERO:-
Se condena a la Sucesión mencionada en el anterior resolutive
por conducto de su Representante Legal a otorgar y firmar la
escritura Correspondiente de los inmuebles motivos del
presente Juicio ante Notario de éste Distrito a favor de la
parte actora. CUARTO:- No se hace especial condenación en
constas por no haberse probado legalmente en autos. QUINTO:-
Notifíquese PERSONALMENTE. ASI lo resolvió y firma el
Ciudadano Licenciado FIDENCIO HERNANDEZ YSLAS Juez Mixto de
Primera Instancia de éste Distrito Judicial; que actúa con
secretario Licenciado David Hernández Menchaca que firma y
autoriza Doy Fé. C. JUEZ. Firma Ilegible. C. SECRETARIO.
Firma Ilegible...". -----

--- 1) **EJECUTORIZACION DE SENTENCIA.**- A fojas ciento
dieciséis del expediente que se viene relacionando, obra
agregado el acuerdo de fecha veinticuatro de febrero de mil
novecientos ochenta y dos, por el cual el C. Juez del
Conocimiento a petición de la parte actora a través de su
apoderado declaró que la sentencia definitiva transcrita en

COTEJADO

el inciso que antecede, **causó ejecutoria** para todos los efectos legales procedentes. -----

--- m) **TITULO DE PROPIEDAD.**- A fojas ciento veintiocho del expediente que se viene relacionando, obra agregado el documento de propiedad del cual transcribo en su parte conducente lo siguiente: "El C. Manuel M. Ezeta Jefe Político del Distrito de Lerma. En cumplimiento de la suprema circular expedida en 14 de Septiembre de 1866 y comunicada a esta Jefatura Política en 12 de Octubre de 1867, para que surtiera sus efectos, y habiendo acreditado competentemente el común de habitantes del pueblo de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac poseer desde tiempo inmemorial unos terrenos conocidos con los nombres de comunidad del pueblo, sitios en términos de aquel lugar y haber pedido al mismo tiempo su proporcional fraccionamiento y repartición; se procedió por esta Jefatura al avalúo correspondiente, hecho el cual por perito titulado del tenor que sigue: En Lerma a veintinueve de junio de mil ochocientos noventa y dos y presente el C. Prisciliano Agüero a efecto de que se afiancen competente sus derechos con motivo de la adjudicación que se ha hecho en su persona de una fracción correspondiente al terreno conocido con el nombre de Monte de Piedra y la cual fracción tiene de medidas diez hectáreas, diez áreas...lindando por el Norte, con terreno de Ameyalco por el Oriente con Enrique González por el Sur con terreno de transacción y por el Poniente con terreno de transacción esta Jefatura Política a nombre de la Corporación Municipal de Ocoyoacac, en cumplimiento de la suprema circular ya citada, adjudica al mencionado Prisciliano para si, sus herederos y sucesores y en calidad de venta real, y enajenación perpetua, de hoy para siempre, el expresado terreno, cuyo predio se le da con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres y cuanto de hecho y derecho le toca y pertenece, en precio de cincuenta pesos declarando que ese es el precio del terreno y no vale mas, pero si mas valiere del exceso en poca o mucha suma, hace al comprador gracia y donación mera, pura y perfecta, con todas las firmezas legales Desiste a la Municipalidad citada de todo derecho de dominio propiedad,



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF



TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

13

ESC: 77,269

posesión y señorío que en el supradicho predio le compete, y lo cede y renuncia para siempre en el C. Prisciliano Agüero para que disponga de él como de cosa propia, adquirida con justo y legítimo título. Presente el mencionado C. Prisciliano Agüero vecino del pueblo de Coapanoaya, aceptó este título como se contiene, el cual firmé para constancia..." -----

--- n) **DESIGNACION DE NOTARIO.**- A fojas doscientos diez del expediente que se viene relacionando obra agregado el auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diez, y del cual en su parte conducente transcribo lo siguiente: "...se tiene por nombrado de parte del promovente al LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, Notario Público Número 13 del Estado de México, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, quien queda notificado de su encargo a través del ocurso, debiendo de aceptar su designación por escrito y autorizar el personal a su cargo para recibir el expediente y comparecer con el sello de la Notaria para firmar y sellar por la entrega del sumario que nos ocupa, en el libro de Gobierno que corresponda..." -----

--- ñ) **ACEPTACION DE DESIGNACIÓN.**- A fojas doscientos doce del expediente que se viene relacionando obra agregado el auto dictado con fecha nueve de septiembre del año dos mil diez por el C. Juez del Conocimiento, y del cual en su parte conducente transcribo lo siguiente: "... Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, en su calidad de Notario Público Numero 13 del Estado de México; visto su contenido y con fundamento en los artículos 2.157 y 2.158 del Código de Procedimientos civiles en vigor, se tiene por aceptada la designación realizada a favor del ocurso por parte de la actora NISSIM HADID HADID, con la finalidad de se sirva dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; y por autorizadas a la personas que se indican para los efectos señalados en el de cuenta, quedando a su disposición el presente sumario, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado, con el sello de la Notaria a su cargo para sellar y firmar por la entrega del expediente que nos ocupa en el Libro de gobierno que

COTEJADO

corresponda. NOTIFIQUESE. LO ACORDO Y FIRMA LA JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE CUANTIA MAYOR DE LERMA DE VILLADA, MEXICO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN AUTORIZA Y FIRMA. DOY FE. DOY FE...". -----

--- Copia de las constancias judiciales antes relacionadas las agrego sólo al apéndice del volumen correspondiente a la presente escritura, **bajo la letra "A"**. -----

--- **II.- TRASLADO DE DOMINIO.**- La señora **TERESA MICHA ATRI (TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MICHA ATRI DE HADID)** me exhibe la declaración para el pago del impuesto de traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles presentada en el H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, como lo acredita con el recibo oficial de pago número "93116" (nueve, tres, uno, uno), documentos que se agregan en copia al apéndice del volumen correspondiente a este instrumento **bajo la letra "B"**.

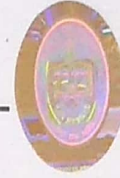
--- **III.- GRAVAMENES.**- Que los inmuebles materia de esta formalización se encuentran libre de gravámenes y sin limitaciones en su dominio, no han sido expropiados, ni tienen afectación alguna y a la fecha no tienen declaratoria alguna que establezca usos, provisiones, reservas o destinos a que se refiere la Ley de Asentamientos Humanos, lo que se acredita con los certificados de libertad de gravamen, expedidos por el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma, los cuales en su parte conducente transcribo lo siguiente: ---

--- a) "... **C E R T I F I C A** QUE EN TERMINOS DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, EL INMUEBLE DESCRITO EN EL **FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 00033596** DENOMINADO TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "MONTON DE PIEDRA" UBICADO EN LA COLONIA NO CONSTA MUNICIPIO OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTAREAS, DIEZ ARAS (SIC) CUADRADAS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CON TERRENO DE AMEYALCO, POR EL ORIENTE CON ENRIQUE GONZALEZ, POR EL SUR CON TERRENO DE TRANSACCION, Y POR EL PONIENTE CON TERRENO DE TRANSACIÓ (ASI).- PROPIETARIO(S) PRESCILIANO AGUERO--- OBSERVACIONES: CABE ACLARAR QUE SOLO ES UN INMUEBLE SIENDO SU UBICACIÓN



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



15

ESC: 77,269

CORRECTA COMO SE ESPECIFICA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.- NO
REPORTA GRAVAMENES Y/O LIMITANTES. SE CORRIO LA ANOTACION DE
AVISO PREVENTIVO. SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DE 17/08/2015.
SE EXPIDE ESTA CERTIFICACION A PETICION DEL INTERESADO PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DIA 11 DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2015. EL C. REGISTRADOR.- LIC. DORIS RIVERA
PEREZ. FIRMA..." Original se agrega al apéndice del volumen
correspondiente a la presente escritura y en copia a los
testimonios que del mismo se expida, **bajo la letra "C"**. -----

--- b) "... C E R T I F I C A QUE EN TERMINOS DE LA SOLICITUD
FORMULADA POR EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF NOTARIO UPLICO
(sic) NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA, EL INMUEBLE DESCRITO EN EL **FOLIO REAL
ELECTRONICO NUMERO 00044074** DENOMINADO "RANCHERIA DE RIO
HONDO", UBICADO EN LA COLONIA NO CONSTA, MUNICIPIO
OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 0.0M2 NO
CONSTA, Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TERRENO DE LOS
LLAMADOS DE ORIGEN COMUNAL DEL PUEBLO DE COAPANOAYA.- CIENTO
VEINTISIETE METROS DE NORTE A SUR Y NOVENTA Y SIETE METROS DE
ORIENTE A PONIENTE CON SIMON MONTES----- PROPIETARIO
PRESCILIANO AGUERO--- OBSERVACIONES: SE HACE CONSTAR QUE EL
NOMBRE DEL TITULAR REGISTRAL CORRECTO ES COMO SE MUESTRA EN
LA PRESENTE CERTIFICACION.- ESTE INMUEBLE CUENTA CON **FOLIO
REAL ELECTRONICO NUMERO 00044074**, POR LO CUAL PARA TRAMITES
SUBSECUENTES, FAVOR DE SOLICITAR A TRAVES DEL MISMO **REPORTA
LOS SIGUIENTES GRAVAMENES Y/O LIMITANTES** ACTO: ANOTACION
PREVENTIVA DE DEMANDA FECHA DE INSCRIPCION: 1979-10-00.03:00
0 EN FECHA DIEZ DE OCTUIBRE DE 1979 SE PROCEDIO A LA
INSCRIPCION PREVENTIVA DE DEMANDA SEGÚN OFICIO NUMERO 794/79
RELATIVO AL EXPEDIENTE No. 197/979 PROMOVIDO POR EL SEÑOR
MESSIN HODID EN CONTRA DE LA SUCESION PRESCILIANO AGÜERO
ACOSTA REPRESENTADO POR SU ALBACEA JOAQUIN AGÜERO CORONA
JUICIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.- VOLANTE:
1000000021878 CALIFICADOR: EMILIA CATALINA MEJIA MORENO-
ANALISTA: CERTIFICADOS SE CORRIO LA ANOTACION DE AVISO
PREVENTIVO. SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DE 08/05/2015. SE
CORRIO LA ANTOACION DE AVISO PREVENTIVO SURTIENDO EFECTOS A
PARTIR DE 25/11/2014. SE EXPIDE ESTA CERTIFICACION A PETICION

COTEJADO

DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2015. C. REGISTRADOR.- Firma.- LIC. DORIS RIVERA PEREZ..." Original se agregará al apéndice del volumen correspondiente a la presente escritura y en copia a los testimonios que del mismo se expida, **bajo la letra "D"**. -----

--- **IV.- CLAVE Y VALOR CATASTRAL.**- Se solicitó y obtuvo de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México, el certificado de clave y valor catastral de los inmuebles objeto de la presente formalización, los cuales se encuentran concentrados con la clave catastral número "0393100501000000" (cero, tres, nueve, tres, uno, cero, cero, cinco, cero, uno, cero, cero, cero, cero, cero, cero), con un valor catastral total de **CIENTO OCNE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL**, el cual en copia se agrega al apéndice del volumen correspondiente a la presente escritura y a los testimonios que de la misma expida, **bajo la letra "E"**. -----

--- **V.- IMPUESTO PREDIAL.**- Se solicitó y obtuvo de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México, el certificado de no adeudo, en el cual se hace constar que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial hasta el sexto bimestre del año en curso. Original del documento relacionado se agrega al apéndice del volumen correspondiente a la presente escritura y a los testimonios que de la misma expida, **bajo la letra "F"**. -----

--- **VI.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACION.**- Respecto al Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles, agrego al apéndice del volumen correspondiente a esta escritura **bajo letra "G"**, el acuse de recibo que contiene la información relativa a la determinación del cálculo del mencionado impuesto a cargo del vendedor y que también le es entregada por el suscrito notario a la parte compradora, por otorgar este instrumento en rebeldía de la parte vendedora. -----

--- **VII.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ADQUISICION.**- Que por la formalización que se contiene en este instrumento el



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



17

ESC:77,269

suscrito notario, no calcula el impuesto sobre la renta a cargo de la adquirente por ubicarse en el supuesto que establece el artículo doscientos ocho, fracción segunda inciso a), del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. -----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- El Doctor en Derecho **ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO**, Juez Primero Mixto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, en rebeldía de la sucesión del señor PRISCILIANO AGÜERO ACOSTA (también conocido como PRISCILIANO AGUERO Y PRESCILIANO AGÜERO), y en cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia de fecha dieciocho de enero del año mil novecientos ochenta y dos, transcrita en el antecedente primero, incisos d) y f) de este instrumento, **otorga y firma la presente escritura que da formalidad al contrato privado de compraventa** relacionado en el antecedente uno (romano), inciso b) de este instrumento, por el cual el señor JOAQUIN AGÜERO CORONA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor PRISCILIANO AGÜERO ACOSTA (quien también fue conocido como PRISCILIANO AGUERO Y PRESCILIANO AGÜERO), vendió a la señora TERESA MICHA ATRI (también conocida como TERESA MICHA ATRI DE HADID), los inmuebles siguientes: -----

--- a) El Terreno de los llamados de origen comunal situado en el lugar llamado "Rancheria de Rio Hondo", del pueblo de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, con ciento veintisiete metros. De Norte a Sur y noventa y siete metros. De Oriente a Poniente, lindando al Norte y poniente con la otra fracción de este terreno, Al Sur con camino nacional y al Oriente con Simon Montes. -----

--- Este inmueble se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Lerma, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio real electrónico número cero, cero, cero, cuarenta y cuatro mil setenta y cuatro. -----

--- b) Terreno conocido con el nombre de "Monte de Piedra", del pueblo de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de

COTEJADO

Lerma, Estado de México, con superficie el primero de diez hectáreas. -----

--- El segundo, lindando por el Norte, con terreno de Ameyalco; -----

--- Al Oriente con Enrique González, -----

--- Al Sur con terreno de transacción y, -----

--- Al Poniente con terreno de transacción. -----

--- Este inmueble se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Lerma, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el folio real electrónico número cero, cero, cero, treinta y tres mil quinientos noventa y seis.-----

--- Los inmuebles antes citados, tienen la superficie, medidas y colindancias que se describen en el cuerpo de este instrumento, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, con todo lo que de hecho y por derecho les pertenezca conforme a la ley, siendo responsabilidad de la demandada de responder al saneamiento para el caso de evicción. -----

--- **SEGUNDA.- CONTRAPRESTACION.-** La contraprestación pactada en el contrato que se formaliza por ambos inmuebles, fue la cantidad de **DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, (cuya equivalencia actual es de **DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL**), que el comprador pago a la vendedora en los términos señalados en el contrato de compra venta exhibido como documento base de la acción de este juicio y que se ha dejado relacionado anteriormente. -----

--- **TERCERA.- SITUACION DE LOS INMUEBLES.-** La propiedad de los inmuebles vendidos pasan a poder de la señora TERESA MICHA ATRI (también conocida como TERESA MICHA ATRI DE HADID), sin gravámenes ni limitaciones de dominio. -----

--- **CUARTA.- DESTINO.-** El destino que se le dará a los predios materia de esta operación, será el que determine o haya determinado la autoridad competente. -----

--- **QUINTA.- POSESION.-** la señora TERESA MICHA ATRI (también conocida como TERESA MICHA ATRI DE HADID, manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de la parte vendedora la posesión de los inmuebles materia de esta formalización a su entera satisfacción. -----

--- La señora **TERESA MICHA ATRI**, originaria de México, Distrito Federal, lugar donde nació el día doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, soltera, dedicada al hogar, con domicilio en Fuente de Venus treinta, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, código postal cincuenta y dos mil setecientos ochenta, con Clave Única de Registro de Población: "MIAT481212MDFCTR05" (M, I, A, T, cuatro, ocho, uno, dos, uno, dos, M, D, F, C, T, R, cero, cinco), emitida a su favor por el Registro Nacional de Población, dependiente de la Secretaría de Gobernación; quien se identifica con credencial para votar número "2012009191855" (dos, cero, uno, dos, cero, cero, nueve, uno, nueve, uno, ocho, cinco, cinco), expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con año de emisión dos mil diez y vigencia al dos mil veinte, siendo su teléfono el cincuenta y cinco, cincuenta y cuatro, diecinueve, noventa y nueve, cincuenta y cinco y correo electrónico atritere@hotmail.com --

----- **C E R T I F I C A C I O N** -----

--- Yo, el notario, certifico y doy fe: -----

--- I.- Que los comparecientes se identifican ante mí con los documentos oficiales que se han relacionado en sus generales, los cuales en copia agrego al apéndice del volumen correspondiente a esta escritura, **bajo la letra "H"**, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para el acto que realizan.

--- II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con originales de los documentos que tuve a la vista y a los que me remití. -----

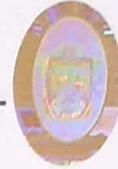
--- III.- Que leída que les fue la presente escritura, habiéndoles explicado su valor y consecuencias legales de su contenido, con excepción del Doctor en Derecho Alejandro Albarran Salgado, por ser perito en derecho, estando de acuerdo con su tenor, la ratifican con su firma el día diecisiete del mes de junio año de su otorgamiento, fecha en que autorizo preventivamente este instrumento.- Doy fe. -----

--- DOCTOR EN DERECHO ALEJANDRO ALBA.- Firma.- TERESA MICHA ATRI ATRI SALGADO, JUEZ PRIMERO MIXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN LERMA, MEXICO, EN REBELDIA DE LA SU CESION DEL



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO



21

ESC: 77,269

SEÑOR PRISCILIANO AGÜERO ACOSTA.- Firma.- Ante mí: Licenciado
NICOLÁS MALUF MALOFF.- Firma.- El sello de autorizar. -----

--- Autorizo definitivamente este instrumento, en la ciudad
de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días del mes
de julio del año dos mil dieciséis.- Doy fe.- Ante mí:
Licenciado NICOLÁS MALUF MALOFF.- Firma.- El sello de
autorizar. -----

--- **NOTAS COMPLEMENTARIAS.**- Se agregan al apéndice del
volumen correspondiente.- Doy fe.- **NMM/JLG/cygg*.- Rúbrica. -**

--- **NOTA PRIMERA.**- Con fecha treinta de junio del año dos mil
dieciséis, se presentó el aviso definitivo, en la Oficina
Registral de Lerma, del Instituto de la Función Registral del
Estado de México, el cual agrego al apéndice del volumen
correspondiente a la presente escritura, bajo la letra "I".-
Doy fe.- Rúbrica. -----

--- **NOTA SEGUNDA.**- Con fecha treinta de junio del año dos mil
dieciséis, se presentó el aviso definitivo, en la Oficina
Registral de Lerma, del Instituto de la Función Registral del
Estado de México, el cual agrego al apéndice del volumen
correspondiente a la presente escritura, bajo la letra "J".-
Doy fe.- Rúbrica. -----

--- **NOTA TERCERA.**- Con fecha cuatro de julio del año dos mil
dieciséis, agrego al apéndice del volumen correspondiente a
esta escritura con la letra "K", los siguientes documentos:
I.- La constancia de operaciones consignadas en escritura
pública de enajenación de bienes; II.- El estado de su
declaración según folio de recepción número "12016041" (doce
millones dieciséis mil cuarenta y uno); III.- El acuse de
aceptación, declaración informativa de Notarios Públicos y
demás Fedatarios conteniendo las impresiones de la cadena
original y sello digital; y IV.- Pago a la entidad federativa
y a la federación.- Doy fe.- Rúbrica. -----

---- **NOTA CUARTA.**- Con fecha cuatro de julio del año dos mil
dieciséis, agrego al apéndice del volumen correspondiente a
esta escritura con la letra "L", los siguientes documentos:
I.- La constancia de operaciones consignadas en escritura
pública de enajenación de bienes; II.- El estado de su
declaración según folio de recepción número "12016042" (doce

COTEJADO

millones dieciséis mil cuarenta y dos); y III.- El a cuse de aceptación, declaración informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios conteniendo las impresiones de la cadena original y sello digital.- Doy fe.- Rúbrica. -----

--- Es **PRIMER TESTIMONIO**, sacado fielmente de su original, del protocolo de esta notaría a mi cargo, que expido en favor de la señora **TERESA MICHA ATRI (TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MICHA ATRI DE HADID**, para que le sirva como título de propiedad, va en once fojas útiles debidamente cotejadas, selladas y firmadas.- Doy fe. -----

--- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----

NMM/JLG/dgo





INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR039796081019091318

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00033596	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	1 DE 1	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

TIPO DE REGISTRO	INSCRIPCIÓN	FOLIO REAL ELECTRONICO	00033596
------------------	-------------	------------------------	----------

ACTO

OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EN REBELDÍA

QUEDÓ REGISTRADO



Para ver el registro realizado, deberá escanear el Código QR.

Podrá descargar cualquier Aplicación de lector de Código QR en al App Store (MAC) ó Play Store (Android)

N3422945V2019160894I3073080B072019

FIRMA ELECTRÓNICA

FUNCIÓN:	EL C. REGISTRADOR	NOMBRE:	GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS	SERIAL NUM:	00001000000402421553
36 f8 4d 48 2c b1 5c e0 59 1e 0f f1 8b e2 0e 20 08 57 0a ed bc 4a 98 97 72 30 59 c8 bd 6b 82 5b ca 64 80 ab f7 8d 75 b0 60 69 d5 60 d0 d9 2c ab cd 04 b4 6c 7d ba 18 a1 cf 1b 2c 6f 18 d5 bb 1b a8 dd 8e ef f0 80 8f 75 33 93 09 f9 e4 31 28 ae 76 b4 fa f8 dd 4a 59 0e bb ce cc e6 b4 ab 93 61 45 64 38 d0 cb 8f 69 e4 4a 29 3c 59 25 82 7f 76 1b 77 b6 20 cf dc a0 29 1f 0d 7b 2e 60 dc c5 eb 06 c1 a2 0a 78 49 3c d6 14 2a 5d 58 20 4c 7f 83 dc 33 b1 7b 1a					
OCSF RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:09Z	TSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:01Z	FECHA DE FIRMA:	2019/10/07 17:27:59
UNIDAD CERTIFICADORA:	Servicio delegado OCSF de la AC del SAT			NUM SECUENCIA:	1392411



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



N3422945V20191608941307308080

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR-PDN141019154952

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00033596	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	1 DE 2	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EN REBELDÍA

CLAVE CATASTRAL:

TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "MONTON DE PIEDRA"

DENOMINACION DEL INMUEBLE:

SUPERFICIE:

0.0 m² DIEZ HECTÁREAS, DIEZ AREAS

ESTADO: ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: OCOYOACAC

CÓDIGO POSTAL:

COLONIA: NO CONSTA

SECTOR: SUPER MANZANA: MANZANA: LOTE:

CALLE: NO CONSTA

VIVIENDA: NÚMERO INTERIOR: NUMERO EXTERIOR:

RUMBOS LINDEROS Y COLINDANCIAS:

NORTE CON TERRENO DE AMEYALCO, POR EL ORIENTE CON ENRIQUE GONZÁLEZ, POR EL SUR CON TERRENO DE TRANSACCIÓN, Y POR EL PONIENTE CON TERRENO DE TRANSACCIÓN

QUEDÓ REGISTRADO:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 77,269 VOLUMEN 2259 ORDINARIO DE FECHA JUNIO 16 DE 2016, ANTE LA FE DEL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EN REBELDIA DEL EXPEDIENTE 197/79 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MAYOR DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR EL SR. NISSIM HADID HADID, APODERADO DE LA SEÑORA TERESA MICHA ATRI DE HADID, EN CONTRA DE LA SUCESION DEL SEÑOR PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, REPRESENTADO POR SU ALBACEA EL SEÑOR JOAQUIN AGUERO CORONA. EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 1982, OTORGA Y FIRMA LA PRESENTE ESCRITURA QUE DA FORMALIDAD AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, POR EL CUAL EL SR. JOAQUIN AGUERO CORONA, EN SU CARACTER DE ALBACEA CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS COHEREDEROS DE LA SUCESION A BIENES DEL SR. PRISCILIANO AGUERO ACOSTA (QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO PRISCILIANO AGUERO Y PRISCILIANO AGÜERO), VENDIO A LA SEÑORA TERESA MICHA ATRI, EL PRESENTE INMUEBLE EN CARATULA DESCRITO. VALOR CATASTRAL: \$2 595,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



N3422945V201916089413073080B0

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR-PDN141019154952

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00033596	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	2 DE 2	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

884.00 M.N. ANTECEDENTE REGISTRAL: FR•44074 RECIBO OFICIAL: I1MR0706088524769286 \$ 19718.00
CALIFICADOR: YURI SAMANIEGO LOYOLA - ANALISTA:C VOLANTE DE ENTRADA: 2019160894

FIRMA ELECTRÓNICA

FUNCIÓN:	EL C. REGISTRADOR	NOMBRE:	GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS	SERIAL NUM:	00001000000402421553
<p>36 f8 4d 48 2c b1 5c e0 59 1e 0f f1 8b e2 0e 20 08 57 0a ed bc 4a 98 97 72 30 59 c8 bd 6b 82 5b ca 64 80 ab f7 8d 75 b0 60 69 d5 60 d0 d9 2c ab cd 04 b4 6c 7d ba 18 a1 cf 1b 2c 6f 18 d5 bb 1b a8 dd 8e ef f0 80 8f 75 33 93 09 f9 e4 31 28 ae 76 b4 fa f8 dd 4a 59 0e bb ce cc e6 b4 ab 93 61 45 64 38 d0 cb 8f 69 e4 4a 29 3c 59 25 82 7f 76 1b 77 b6 20 cf dc a0 29 1f 0d 7b 2e 60 dc c5 eb 06 c1 a2 0a 78 49 3c d6 14 2a 5d 58 20 4c 7f 83 dc 33 b1 7b 1a f4 47 76 95 33 20 13 ce 6c 83 0a ee 2e 5b 5d cd 40 5c 41 0c 11 c0 e3 60 eb 57 43 3f b5 fa f4 40 9d 16 71 99 98 48 a4 e4 33 d0 65 31 b4 d9 5b 24 11 d4 dd 04 48 63 b8 78 31 8a c9 8d d8 86 f2 48 0b 5b a9 66 bb 5f 75 5b 83 4d f7 b6 00 0f 7d 00 34 77 b2 33 63 99 b1 f6 38 a6 91 07 a0 89 b3 ff d3 ed 17 1e 2b ab 99 87 09 14</p>					
OCSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:09Z	TSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:01Z	FECHA DE FIRMA:	2019/10/07 17:27:59
UNIDAD CERTIFICADORA:	Servicio delegado OCSP de la AC del SAT			NUM SECUENCIA:	1392411



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR039706081019090623

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	1 DE 1	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

TIPO DE REGISTRO	INSCRIPCIÓN	FOLIO REAL ELECTRONICO	00044074
ACTO			
ACTO PREVIO (TRANSMISIONES DE PROPIEDAD)			

QUEDÓ REGISTRADO



Para ver el registro realizado, deberá escanear el Código QR.

Podrá descargar cualquier Aplicación de lector de Código QR en al App Store (MAC) ó Play Store (Android)

A3422945V201916089311633360B072019

FIRMA ELECTRÓNICA

FUNCIÓN:	EL C. REGISTRADOR	NOMBRE:	GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS	SERIAL NUM:	00001000000402421553
12 6d 92 66 02 2d ca d2 0c 81 96 93 08 53 b8 20 44 f6 d6 c6 e0 9f c6 f0 96 e9 ef a7 5f c1 28 a2 2c 4b 47 ea a3 ea 9d 8c 0f 9b a8 e2 a9 58 13 9a a3 80 ec 65 53 70 e5 b3 23 4b 0f 90 44 81 bb 9d c8 99 f2 ba 08 7d 6c 98 c6 c1 76 03 5c 7b c2 85 a9 cb 40 ea 81 cb cd 78 77 cc bc 8a 1b e5 64 7e 00 78 a4 ec bd b9 59 25 58 20 99 32 14 84 41 65 5e 54 38 18 9f 35 8d 92 f7 97 c4 c4 e4 d8 28 99 f7 57 72 b3 09 02 e3 9e 11 40 03 0b 55 a2 d4 cd 87 2f 22 e5					
OCSF RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:20Z	TSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:11Z	FECHA DE FIRMA:	2019/10/07 17:27:59
UNIDAD CERTIFICADORA:	Servicio delegado OCSF de la AC del SAT			NUM SECUENCIA:	1392416



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



A3422945V201916089311633360B0

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR-PDN141019155202

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	1 DE 2	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

ACTO PREVIO (TRANSMISIONES DE PROPIEDAD)

CLAVE CATASTRAL: 0000000000

RANCHERIA DE "RIO HONDO"

DENOMINACION DEL INMUEBLE:

SUPERFICIE:

0.0 m² NO CONSTA

ESTADO: ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: OCOYOACAC

CÓDIGO POSTAL:

COLONIA: NO CONSTA

SECTOR:

SUPER MANZANA:

MANZANA:

LOTE:

CALLE: NO CONSTA

VIVIENDA:

NÚMERO INTERIOR:

NUMERO EXTERIOR:

RUMBOS LINDEROS Y COLINDANCIAS:

TERRENO DE LOS LLAMADOS DE ORIGEN COMUNAL DEL PUEBLO DE COAPANOAYA.- CIENTO VEINTISIETE METROS DE NORTE A SUR Y NOVENTA Y SIETE METROS DE ORIENTE A PONIENTE, LINDANDO AL NORTE Y PONIENTE CON LA OTRA FRACCION DEL TERRENO, AL SUR CON CAMINO NACIONAL Y AL ORIENTE CON SIMON MONTES.

QUEDÓ REGISTRADO:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 77,269 VOLUMEN 2259 ORDINARIO DE FECHA JUNIO 16 DE 2016, ANTE LA FE DEL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA DECLARACION DE HEREDEROS Y/O NOMBRAMIENTO DE ALBACEA. _ MEDIANTE EXPEDIENTE 248/971 DE LA CUAL SE TRANSCRIBE EN SU PARTE CONDUCTENTE LO SIGUIENTE: "...RESUELVE: PRIMERO.- EN LOS TERMINOS Y PORCIONES QUE DETERMINA LA LEY, SE DECLARAN UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SIN PERJUICIO DE TERCEROS QUE CON IGUAL O MEJOR DERECHO SE PRESENTEN, A LOS SEÑORES ANA MARIA DE JESUS, O MARIA ANA DE JESUS, NICOLAS PORFIRIO, JOSE LORENZO JOAQUIN, JOSE FELIX GUMERCINDO Y MARIA DE JESUS ANTONIA TODOS DE APELLIDOS AGUERO CORONA, EN SU CARACTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. SEGUNDO.- SE TIENE COMO ALBACEA DEFINITIVO DE ESTA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR PRISCILIANO AGUERO ACOSTA AL SEÑOR JOSE LORENZO JOAQUIN AGUERO CORONA..." RECIBO OFICIAL: I1MR0706088524769286 \$ 726.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

A3422945V20191608931633360B0



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR-PDN141019155202

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	2 DE 2	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

CALIFICADOR: YURI SAMANIEGO LOYOLA - ANALISTA:C VOLANTE DE ENTRADA: 2019160893

FIRMA ELECTRÓNICA			
FUNCIÓN:	EL C. REGISTRADOR	NOMBRE:	GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS
SERIAL NUM:	0000100000402421553		
<p>12 6d 92 66 02 2d ca d2 0c 81 96 93 08 53 b8 20 44 f6 d6 c6 e0 9f c6 f0 96 e9 ef a7 5f c1 28 a2 2c 4b 47 ea a3 ea 9d 8c 0f 9b a8 e2 a9 58 13 9a a3 80 ec 65 53 70 e5 b3 23 4b 0f 90 44 81 bb 9d c8 99 f2 ba 08 7d 6c 98 c6 c1 76 03 5c 7b c2 85 a9 cb 40 ea 81 cb cd 78 77 cc bc 8a 1b e5 64 7e 00 78 a4 ec bd b9 59 25 58 20 99 32 14 84 41 65 5e 54 38 18 9f 35 8d 92 f7 97 c4 c4 e4 d8 28 99 f7 57 72 b3 09 02 e3 9e 11 40 03 0b 55 a2 d4 cd 87 2f 22 e5 d6 27 d9 b1 d0 1d ff 99 c2 18 8c 40 56 fd 5f f5 98 89 98 73 c6 2b c9 e5 c4 65 f0 77 ca 47 49 fc a1 06 cf 7c 9c 4c 49 71 8c ca f9 22 e0 23 08 c0 80 10 3d 0f d8 3b 8f 67 40 d2 41 b3 01 f5 af f2 ac 83 e8 d6 09 be d0 d3 f5 35 56 3e ea 3a 3f 1a d2 96 d9 19 0d d7 5b b8 b2 bd da cf 24 74 b3 fa 7a f6 51 7b 50 1c 53 8e a4 0e 93 e9</p>			
OCSF RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:20Z	TSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:11Z
FECHA DE FIRMA:	2019/10/07 17:27:59		
UNIDAD CERTIFICADORA:	Servicio delegado OCSF de la AC del SAT		NUM SECUENCIA:
			1392416



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR039796081019091127

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	1 DE 1	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

TIPO DE REGISTRO	INSCRIPCIÓN	FOLIO REAL ELECTRONICO	00044074
ACTO			
OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EN REBELDÍA			

QUEDÓ REGISTRADO



Para ver el registro realizado, deberá escanear el Código QR.

Podrá descargar cualquier Aplicación de lector de Código QR en al App Store (MAC) ó Play Store (Android)

N3422945V2019160863I3073090B072019

FIRMA ELECTRÓNICA

FUNCIÓN:	EL C. REGISTRADOR	NOMBRE:	GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS	SERIAL NUM:	00001000000402421553
22 1a 44 05 0c b0 4e 6b 93 dc 4e 71 6d 67 ff e0 af 8e 97 1b c4 a6 33 63 52 e4 91 fe a3 16 5a cc 5b 97 c0 dc 95 43 91 5c 41 b2 41 63 8c 65 46 95 04 ea 61 a4 a9 97 d2 5f 3e 41 f2 36 75 25 27 a8 8b 1b 63 6f c7 43 75 2d 9b 63 a0 5c 62 04 48 a1 0b 8e 34 c2 51 95 31 60 4f 8b 28 ac 2c 57 8a fe e6 11 c2 59 a7 cf bc b2 6f 16 b5 31 99 db bf 55 05 ac 69 83 bd c6 54 0d f1 68 e4 da c4 2c 3e 50 31 0e ff fd 6a 11 16 b1 29 90 94 7f 15 ca e2 82 cd 25 a9 1c 32 4e					
OCSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:46Z	TSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:37Z	FECHA DE FIRMA:	2019/10/07 17:27:59
UNIDAD CERTIFICADORA:	Servicio delegado OCSP de la AC del SAT			NUM SECUENCIA:	1392425



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



N3422945V201916086313073090B0

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR-PDN141019161346

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	1 DE 2	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EN REBELDÍA

CLAVE CATASTRAL: 0000000000

RANCHERIA DE "RIO HONDO"

DENOMINACION DEL INMUEBLE:

SUPERFICIE:

0.0 m² NO CONSTA

ESTADO: ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: OCOYOACAC

CÓDIGO POSTAL:

COLONIA: NO CONSTA

SECTOR:

SUPER MANZANA:

MANZANA:

LOTE:

CALLE: NO CONSTA

VIVIENDA:

NÚMERO INTERIOR:

NUMERO EXTERIOR:

RUMBOS LINDEROS Y COLINDANCIAS:

TERRENO DE LOS LLAMADOS DE ORIGEN COMUNAL DEL PUEBLO DE COAPANOAYA.- CIENTO VEINTISIETE METROS DE NORTE A SUR Y NOVENTA Y SIETE METROS DE ORIENTE A PONIENTE, LINDANDO AL NORTE Y PONIENTE CON LA OTRA FRACCION DEL TERRENO, AL SUR CON CAMINO NACIONAL Y AL ORIENTE CON SIMON MONTES.

QUEDÓ REGISTRADO:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 77,269 VOLUMEN 2259 ORDINARIO DE FECHA JUNIO 16 DE 2016, ANTE LA FE DEL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EN REBELDIA DEL EXPEDIENTE 197/79 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MAYOR DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR EL SR. NISSIM HADID HADID, APODERADO DE LA SEÑORA TERESA MICHA ATRI DE HADID, EN CONTRA DE LA SUCESION DEL SEÑOR PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, REPRESENTADO POR SU ALBACEA EL SEÑOR JOAQUIN AGUERO CORONA. EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 1982, OTORGA Y FIRMA LA PRESENTE ESCRITURA QUE DA FORMALIDAD AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, POR EL CUAL EL SR. JOAQUIN AGUERO CORONA, EN SU CARACTER DE ALBACEA CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS COHEREDEROS DE LA SUCESION A BIENES DEL SR. PRISCILIANO AGUERO ACOSTA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



N3422945V201916086313073090B0

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR-PDN141019161346

<p>FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 00044074</p> <p>FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07/10/2019</p> <p>NÚMERO DE TRÁMITE: 97647</p> <p>CALIFICADOR: YURI SAMANIEGO LOYOLA</p> <p>PÁGINA: 2 DE 2 FECHA DE INGRESO 20/09/2019 10:57:36</p>	<p style="text-align: center;">RECIBO OFICIAL</p> <p>I1MR0706088524769286</p> <p>IQ3W0706288924772224</p> <p>ICUN0603606319184249</p> <p>IVJY0520340714541292</p> <p>IXTE0712269025117279</p>	<p style="text-align: center;">PAGO DE DERECHOS</p> <p style="text-align: right;">\$20,775.00</p> <p style="text-align: right;">\$112.00</p> <p style="text-align: right;">\$185.00</p> <p style="text-align: right;">\$2,287.00</p> <p style="text-align: right;">\$1,556.00</p>
--	--	--

(QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO PRISCILIANO AGUERO Y PRISCILIANO AGÜERO), VENDIO A LA SEÑORA TERESA MICHA ATRI, EL PRESENTE INMUEBLE EN CARATULA DESCRITO. VALOR CATASTRAL: \$103,483.00 M.N. RECIBO OFICIAL: IVJY0520340714541292 \$ 1670.00 CALIFICADOR: YURI SAMANIEGO LOYOLA - ANALISTA: C VOLANTE DE ENTRADA: 2019160863

FIRMA ELECTRÓNICA

FUNCIÓN:	EL C. REGISTRADOR	NOMBRE:	GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS	SERIAL NUM:	0000100000402421553
<p>22 1a 44 05 0c b0 4e 6b 93 dc 4e 71 6d 67 ff e0 af 8e 97 1b c4 a6 33 63 52 e4 91 fe a3 16 5a cc 5b 97 c0 dc 95 43 91 5c 41 b2 41 63 8c 65 46 95 04 ea 61 a4 a9 97 d2 5f 3e 41 f2 36 75 25 27 a8 8b 1b 63 6f c7 43 75 2d 9b 63 a0 5c 62 04 48 a1 0b 8e 34 c2 51 95 31 60 4f 8b 28 ac 2c 57 8a fe e6 11 c2 59 a7 cf bc b2 6f 16 b5 31 99 db bf 55 05 ac 69 83 bd c6 54 0d f1 68 e4 da c4 2c 3e 50 31 0e ff fd 6a 11 16 b1 29 90 94 7f 15 ca e2 82 cd 25 a9 1c 32 4e b0 2e aa b0 d9 33 f3 71 a2 52 9a f9 c2 53 c9 97 e9 a2 96 19 c7 78 dd eb 88 e4 96 98 c1 2a d3 84 56 75 a4 8b 41 20 ee 34 07 08 f5 c7 ce 5e cb d3 6d 96 c9 bd 1a 4b 9b 4a e6 79 8c 08 04 fe f4 92 c7 97 df 96 7c 54 12 3f 14 63 7f 02 b0 ad 65 2c 4a ba 75 6f cc ad 29 b1 4d e3 23 4d f7 8e 4c 16 e9 59 01 c1 bf dc 81 d4 20 46</p>					
OCSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:46Z	TSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:37Z	FECHA DE FIRMA:	2019/10/07 17:27:59
UNIDAD CERTIFICADORA:	Servicio delegado OCSP de la AG del SAT			NUM SECUENCIA:	1392425



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR039796081019091211

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	1 DE 1	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

TIPO DE REGISTRO	INSCRIPCIÓN	FOLIO REAL ELECTRONICO	00044074
ACTO			
CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, ANOTACIONES MARGINALES, LIMITACIONES O USUFRUCTO			

QUEDÓ REGISTRADO



Para ver el registro realizado, deberá escanear el Código QR.

Podrá descargar cualquier Aplicación de lector de Código QR en al App Store (MAC) ó Play Store (Android)

G3422945V201916016111838137B072019

FIRMA ELECTRÓNICA

FUNCIÓN:	EL C. REGISTRADOR	NOMBRE:	GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS	SERIAL NUM:	00001000000402421553
8a e2 e3 22 84 69 01 b5 bd 29 be df d0 3b 1f 44 87 49 51 d7 00 68 fb 85 5e 8b 0d 63 85 7a b9 5a e6 02 83 ff c9 7b ef b4 53 0b 22 bd 2a 33 cf 9b 40 dc af 70 68 ef 59 59 92 3c 75 43 f3 25 d4 33 85 68 93 91 6e 3e 8f 7a 83 84 a0 55 1e ae 2f b7 7c c9 fd 8e 20 b6 bf 89 ed 73 9a 2a 7e af 41 fc 02 b6 2e ea a8 1e c3 d3 09 fd 24 3d 95 01 3a aa f7 10 55 c6 56 c0 44 a8 63 a9 f2 c0 79 f2 b4 4e 6e 29 6d 3b 12 1f 56 bf c0 e7 26 71 96 01 5f 5e df 68 61 5d 66					
OCSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:56Z	TSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:48Z	FECHA DE FIRMA:	2019/10/07 17:27:59
UNIDAD CERTIFICADORA:	Servicio delegado OCSP de la AC del SAT	NUM SECUENCIA:	1392430		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



G3422945V201916016111838137B0

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR-PDN141019155403

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	1 DE 2	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES, ANOTACIONES MARGINALES, LIMITACIONES O USUFRUCTO

CLAVE CATASTRAL: 0000000000

RANCHERIA DE "RIO HONDO"

DENOMINACION DEL INMUEBLE:

SUPERFICIE:

0.0 m² NO CONSTA

ESTADO: ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO: OCOYOACAC

CÓDIGO POSTAL:

COLONIA: NO CONSTA

SECTOR:

SUPER MANZANA:

MANZANA:

LOTE:

CALLE: NO CONSTA

VIVIENDA:

NÚMERO INTERIOR:

NUMERO EXTERIOR:

RUMBOS LINDEROS Y COLINDANCIAS:

TERRENO DE LOS LLAMADOS DE ORIGEN COMUNAL DEL PUEBLO DE COAPANOAYA.- CIENTO VEINTISIETE METROS DE NORTE A SUR Y NOVENTA Y SIETE METROS DE ORIENTE A PONIENTE, LINDANDO AL NORTE Y PONIENTE CON LA OTRA FRACCION DEL TERRENO, AL SUR CON CAMINO NACIONAL Y AL ORIENTE CON SIMON MONTES.

QUEDÓ REGISTRADO:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 77,269 VOLUMEN 2259 ORDINARIO DE FECHA JUNIO 16 DE 2016, ANTE LA FE DEL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA LA CANCELACION DE ANOTACION PREVENTIVA DE DEMANDA, POR DERIVARSE DEL JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA A FAVOR TERESA MICHA ATRI. RECIBO OFICIAL: IXTE0712269025117279 \$ 1556.00 CALIFICADOR: YURI SAMANIEGO LOYOLA - ANALISTA:C VOLANTE DE ENTRADA: 2019160161



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

G3422945V20191601611838137B0



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE LERMA

IFR-PDN141019155403

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074	RECIBO OFICIAL	PAGO DE DERECHOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2019	I1MR0706088524769286	\$20,775.00
NÚMERO DE TRÁMITE:	97647	IQ3W0706288924772224	\$112.00
CALIFICADOR:	YURI SAMANIEGO LOYOLA	ICUN0603606319184249	\$185.00
PÁGINA:	2 DE 2	IVJY0520340714541292	\$2,287.00
FECHA DE INGRESO	20/09/2019 10:57:36	IXTE0712269025117279	\$1,556.00

FIRMA ELECTRÓNICA

FUNCIÓN:	EL C. REGISTRADOR	NOMBRE:	GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS	SERIAL NUM:	00001000000402421553
<p>8a e2 e3 22 84 69 01 b5 bd 29 be df d0 3b 1f 44 87 49 51 d7 00 68 fb 85 5e 8b 0d 63 85 7a b9 5a e6 02 83 ff c9 7b ef b4 53 0b 22 bd 2a 33 cf 9b 40 dc af 70 68 ef 59 59 92 3c 75 43 f3 25 d4 33 85 68 93 91 6e 3e 8f 7a 83 84 a0 55 1e ae 2f b7 7c c9 fd 8e 20 b6 bf 89 ed 73 9a 2a 7e af 41 fc 02 b6 2e ea a8 1e c3 d3 09 fd 24 3d 95 01 3a aa f7 10 55 c6 56 c0 44 a8 63 a9 f2 c0 79 f2 b4 4e 6e 29 6d 3b 12 1f 56 bf c0 e7 26 71 96 01 5f 5e df 68 61 5d 66 bd b7 25 1a 79 bf 70 3e 91 5f 40 4a e0 b4 55 21 99 af ee bc 6c e5 5d 58 d7 dc 65 03 50 95 c2 a2 78 3c aa e4 34 be bd 3a 2f 55 4d d1 64 92 25 ae 9f 2e 05 21 76 6b 07 28 64 56 dd 27 79 e2 15 ec a0 12 54 3f 1f bf ce 55 53 87 60 36 4a 91 18 38 86 da fe 68 da 65 f7 ad 99 d e9 d4 fb a2 d4 81 65 09 62 ed c5 9b 56 d1 0e 13 e9</p>					
OCSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:56Z	TSP RESPONSE DATE:	2019-10-07T22:27:48Z	FECHA DE FIRMA:	2019/10/07 17:27:59
UNIDAD CERTIFICADORA:	Servicio delegado OCSP de la AC del SAT			NUM SECUENCIA:	1392430



LIC. NICOLAS MALUF MALOFF

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO

Esc. 84,329

--- El Ciudadano Licenciado **NICOLAS MALUF MALOFF**, Notario Público Número Trece del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz. -----

----- C E R T I F I C A -----

--- I.- De las actuaciones judiciales protocolizadas en la escritura setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve, relativas al expediente ciento noventa y siete, diagonal, setenta y nueve, del juicio de otorgamiento y firma de escritura, promovido ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, Estado de México, se encuentra asentado que el albacea de la sucesión del señor Prisciliano Agüero Acosta, (también conocido como Prisciliano Agüero), se ostentó en dichas actuaciones judiciales, indistintamente como Joaquín Agüero Corona y José Lorenzo Joaquín Agüero Corona, tal y como quedo transcrito en el antecedente uno (romano) inciso h), de la citada escritura número setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve otorgada ante mi fe. ---

--- II.- Que el inmueble relacionado en el antecedente uno romano, inciso m) de este instrumento aparece inscrito en la Oficina Registral de Lerma del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el Folio Real Electrónico cero, cero, cero, treinta y tres mil quinientos noventa y seis, con la denominación de "MONTON DE PIEDRA", superficie de diez hectáreas, diez áreas y las siguientes colindancias: AL NORTE: Con terreno de Ameyalco, por el ORIENTE, con Enrique González, por el SUR, con terreno de transacción, y por el PONIENTE, con terreno de transacción.-----

--- III.- En la cláusula primera inciso b) la denominación del inmueble objeto de formalización de compraventa, debe ser de la siguiente forma: Terreno conocido con el nombre de "MONTON DE PIEDRA", con superficie de diez hectáreas, diez áreas y las siguientes colindancias: AL NORTE: Con terreno de Ameyalco, por el ORIENTE, con Enrique González, por el SUR, con terreno de transacción, y por el PONIENTE, con terreno de transacción.-----

--- IV.- En el apartado de firmas el nombre completo del Ciudadano Juez Primero Mixto Civil de Primera Instancia en

Lerma, México, por un error involuntario se señaló su nombre como ALEJANDRO ALBA, cuando lo correcto es ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, tal y como consta tanto en el proemio, como en la cláusula primera, el apartado de generales y en la identificación de la firma en el protocolo de esta notaría a mi cargo correspondiente a esta escritura.-----

--- Expido la presente certificación a fin de que se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma, la escritura número 77,269 setenta y siete doscientos sesenta y nueve, otorgada en el protocolo de esta Notaría a mi cargo. -----



ESCRITURA

77,269

APENDICE LETRA

B

MUNICIPIO DE OCOYOACAC
R.F.C. MOC850101NG1
PLAZA DE LOS INSURGENTES No. 1 COL. CENTRO
OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO C.P. 52740

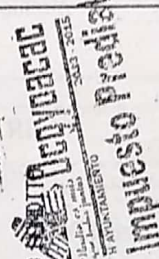


H. Ayuntamiento de Ocoyoacac
2013-2015

DA093116

MICHA ATRI TERESA

DOMICILIO KM 41.00 CARR MEXICO TOLUCA COL. EL RIO
TERRENO M2: 119,002.00 CONSTRUCCION M2: 0.00
IMP. SOBRE TRAS. DE DOMINIO REZAGO
PAGO DE TRASLADO DE DOMINIO. ALTA
VALOR CATASTRAL: 200,000.00
(CUATRO MIL NOVECIENTOS CERO PESOS 07/100 M.N.)



01-2008 12-2008

PERIODO DEL PAGO

13:31:14

26/11/2013

4100-01-02-02-02

FECHA

CUENTA

ORIGINAL

REGIMEN CON FINES NO LUCRATIVOS

METODO DE PAGO: CONTADO

CLAVE DE PAGO

CAJA 02: EL RUBIO

CERTIFICACION Y FIRMA DEL CALERO



RECIBO OFICIAL DA NO 93116

REG. FED. C.

CLAVE CAT.

IMPORTE

FONTE EDUC.

RECARGOS

EJECUCION

MULTA

TOTAL \$

0393100501000000

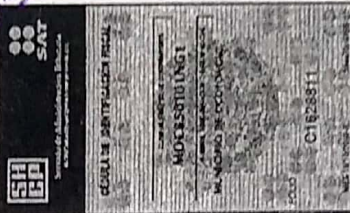
LIQUIDACION

\$ 3,272.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 4,908.00





DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.



H. Ayuntamiento de Ocoyoacac
2013 - 2015



I. DATOS DE CONTROL

1) Clave Catastral 0 3 9 3 1 0 0 5 0 1 0 0 0 0 0 0	2) Clave de Condominio 0 0 0 0 0 0	3) No. de Cuenta Predial	4) No. de Cuenta de Agua
5) No. de R.P.P. antes de la Operación Dtto. Sec. Libro Asiento Volumen	6) Nuevo No. de R.P.P. Dtto. Sec. Libro Asiento Volumen	7) Fecha de Inscripción	

II. DATOS DE LA OPERACIÓN

8) Operación Realizada: **RESOLUCION JUDICIAL**

10) Datos del Acto o Contrato Traslativo de Dominio cuando se hace constar en escritura pública.
No. de Escritura _____ Notaría No. _____
Fecha de Otorgamiento _____ Estado _____
Domicilio de Notaría _____
Nombre del Notario _____
Firma y Sello del Notario _____

11) Datos de la Resolución Administrativa o Judicial
Autoridad que Dicto la Resolución _____
Fecha de la Resolución _____
Fecha en que causa ejecutoría _____

III. DATOS DEL NUEVO PROPIETARIO

12) Nombre o Razón Social: **TERESA MICHA ATRI**

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): **X**

13) Registro Federal de Causantes: **T E M A**
Letras: _____ Números: _____ Identif. Establecimiento: _____

14) Nacionalidad: Mexicana Extranjera

15) Domicilio para oír Notificaciones: **FUENTE VENUS 52780 Calle HUIXQUILUCAN 3 0**
FRACC. LOMAS DE TECAMACHALCO
Código Postal: _____ Población: _____ Municipio: **MEX.** Colonia: _____ Estado: _____

IV. DATOS DEL ANTIGUO PROPIETARIO

16) Nombre o Razón Social: **AGUERO CORONA JOAQUIN**

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s): _____

17) Domicilio para oír Notificaciones: **DOMICILIO CONOCIDO 52740 OCOYOACAC**
No. Exterior - No. Interior: _____ Colonia: **ESTADO DE MEXICO**
Código Postal: _____ Población: _____ Municipio: _____ Estado: _____

V. DATOS DEL PREDIO

18) Ubicación del Predio: **COAPANOYA DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC**
Calle: _____ Clave de Calle: _____ No. Exterior: _____ Colonia: _____ Clave: _____
Código Postal: **52740** Población: _____ Clave: _____ Municipio: **OCOYOACAC** Estado: **ESTADO DE MEXICO**

19) Medidas y Colindancias
No. Orient. Medida Nombre del Colindante
1 **N O** **109.83 MTS** **TERRENOS DE AMEYALCO**
1 **S U** **127.00 MTS** **CAMINO NACIONAL ACTUALMENTE CARR. MEX-TOL KM. 41**
7 **Q T E** **97.00 MTS, 127.42 MTS, 124.68 MTS, 117.42 MTS, 158.00 MTS, 84.56 MTS, Y 120.24 MTS, CON SIMON MONTES Y ENRIQUE GINZALEZ.**
8 **R T E** **97.00 MTS, 155.88 MTS, 58.70 MTS, 70.68 MTS, 133.83 MTS, 164.69 MTS, 123.52 MTS, Y 106.11 MTS. CON TERRENO DE TRANSACCION.**

20) Superficie de Terreno: **1 1 9 0 0 2 . M² 5**
21) Superficie de Construcción: **0 0 0 0 M²**
22) Superficie de Terreno Clave Catastral Original en caso de Subdivisión: _____

VI. VALORES Y LIQUIDACION

23) Valores
Valor de Operación \$ _____
Valor de Avalúo \$ _____
Valor Catastral \$ **1 1 1 , 8 6 2 . 0 0**

24) Liquidación
Base Gravable _____
Impuesto 10% _____
Recargos _____
Multas _____
Gastos _____
Total a pagar **\$4,908.-**

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SE APEGAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

TERESA MICHA ATRI.

Nombre Completo

Firma

Fecha

26/11/13

NOTA: Las partes sombreadas son para uso exclusivo de las Dependencias Oficiales. Antes de proceder al llenado de este formato consulte el instructivo que se encuentra al reverso.

HSBC



PAGA 01 - MONDO S.F.

SUCURSAL 001

CUENTA 00100

FECHA 23-11-2016

ORA 15:07:13

HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE CREDITO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC

ASOCIACION AUTOMATIZADA DE PAGOS (AAP)

TIN CONSEC

SECC 015510

NOMBRE: INSTT DE LA FUNCION REGISTRAL EN MEXICO

SECCION: 5015

REF: CDTW00000007454292

REFE:

REFI:

EFFECTIVO	:	0.00
DOCUMENTO HSBC	:	0.00
DOCUMENTO SEC	:	2,007.00
CHEQ. CERT. HSBC	:	0.00
COPIACION	:	0.00
TOTAL DEPÓSITO	:	2,007.00

CH: 2302 : 309 MT. DOSCIENTOS OCHO Y SIETE PESOS

100%
100%
100%
100%
100%
100%
100%
100%
100%
100%

SELLO FISCAL

CON LA RECEPCION DE ESTE COMPROBANTE EL DEPOSITANTE ACEPTA QUE LOS DATOS CONTENIDOS AQUÍ SON CORRECTOS.

144-HSBC.COM.MX



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
VOLANTE UNIVERSAL
IFR-MOD-MPOOR-UNI-01

No. Trámite: N/A

LA PRELACIÓN DEL TRÁMITE INICIA CON SU PRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE RESGUARDO DE LA OFICINA REGISTRAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

MIAT481212MDFCTR05

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
(C.U.R.P.)

XAXX010101000

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
(R.F.C.)

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

TERESA MICHA ATRI

DATOS DEL SERVICIO:

NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO/CORREDOR, NÚMERO DE ESCRITURA Y ACTO O TIPO DE CERTIFICADO:

NOTARIO PÚBLICO: NICOLAS MALUF MALOFF - DATOS DE LA NOTARÍA: NOTARIA 13 ESTADO DE MÉXICO - DATOS NOTARIALES:
77269

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	IMPORTE
95IC1	COMPRAVENTA - ADQUISICION O TRANSMISION DE PROPIEDAD O POSESION DE 0 A 215.885	1	1670	1670
95III	ACTO PREVIO (TRANSMISIONES DE PROPIEDAD) - ACTO PREVIO PARA TRASLATIVOS DE DOMINIO	1	617	617

FECHA LÍMITE DE PAGO: noviembre 29 2016

TOTAL: \$2287.00



LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

IVJY0520340714541292

Para generar la factura electrónica favor de ingresar a la página electrónica del IFREM (<http://ifrem.edomex.gob.mx>) o si lo prefiere acudir al Departamento de Ingresos en la Dirección General del IFREM, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan S/N Col. La Magdalena, Toluca, México, C.P. 50010

La presente liquidación deberá ser enterada en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la presente QUEDANDO SUJETA A REVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO Y NO OBLIGA A LA AUTORIDAD A PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL PAGO

FAVOR DE REALIZAR SU PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

HSBC
SCOTIABANK

RAP 9315
3017

SANTANDER
BANORTE

1275
45785

BANAMEX
TELECOMM
TELEGRAFOS

PA: 0059
GSFTNPS-003-08

7412

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 15/11/2016 1:59:00 PM
FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 15/11/2016 1:59:30 PM

C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL
DE LERMA
DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.



En esta notaría a mi cargo, se va a otorgar escritura de: **OTORGAMIENTO Y FIRMA ESCRITURA**, por lo que solicito la expedición de un certificado de liberación o existencia de gravámenes o limitaciones en su dominio que puede reportar el inmueble que posteriormente se describe así como la existencia de decreto alguno que establezca provisiones, destinos, usos o reservas, de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos.

Asimismo, con fundamento en los artículos 8.23, 8.24 y 8.25 del Código Civil vigente en el Estado de México, solicito que el presente surta efecto de aviso preventivo.

**PROPIETARIO
Y VENDEDOR:** PRISCILIANO AGUERO.

COMPRADOR: TERESA MICHA ATRI DE HADID.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Terreno conocido con el nombre de "Monton de Piedra", del pueblo de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, con una superficie de diez hectáreas, diez áreas cuadradas, lindando por el Norte con terreno de Ameyalco, por el Oriente con Enrique González, por el Sur con terreno de transacción y por el Poniente con terreno de transacción.

CLAVE CATASTRAL: 039310050100000.

ANTECEDENTES DE INSCRIPCION

ASIENTO: 1871. **FOJAS:** 34. **VOLUMEN:** 4°. **LIBRO:** 1°. **SECCION:** 1°.

FECHA DE INSCRIPCION: 6 de Junio de 1972.

FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO: 00033596.

Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 2016.

ATENTAMENTE.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF,
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.



NMM/JLG/bcq*

INICIO



FIN



APENDICE LETRA C
ESCRITURA 77269



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

frem
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES

IFREM-MOD-MP CER-16

OFICINA REGISTRAL DE LERMA

FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00044074		
ANALISTA:	MARICELA BELTRAN GARCIA	RÉCIBO(S) OFICIAL(ES)	PAGO(S)
TRÁMITE:	46318	ILN60469007911794297	\$907.00
FECHA:	07/03/2016		
PÁGINA: 1 DE	1		

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8.1, 8.4, 8.5, 8.23 Y 8.24 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 77 FRACCIÓN I, 80 Y 81 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO; EL C. REGISTRADOR:

CERTIFICA

QUE EN TERMINOS DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL LIC. NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO

00044074, RESPECTO DEL TERRENO DE LOS LLAMADOS DE ORIGEN COMUNAL DEL PUEBLO DE COAPANOAYA, DENOMINADO RANCHERIA DE "RIO HONDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - CIENTO VEINTISIETE METROS DE NORTE A SUR Y NOVENTA Y SIETE METROS DE ORIENTE A PONIENTE, LINDANDO AL NORTE Y PONIENTE CON LA OTRA FRACCIÓN DEL TERRENO, AL SUR CON CAMINO NACIONAL Y AL ORIENTE CON SIMON MONTES. - - - PROPIETARIO: PRESCILIANO AGÜERO. - - - OBSERVACIÓN: EL APELLIDO CORRECTO DEL TITULAR, ES COMO SE MUESTRA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. *****

REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES Y/O LIMITANTES

ACTO: ANOTACIÓN PREVENTIVA DE DEMANDA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 1979-10-10 00:03:00
EN FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE 1979 SE PROCEDIO A LA INSCRIPCIÓN PREVENTIVA DE DEMANDA SEGUN OFICIO NÚMERO 794/79 RELATIVO AL EXPEDIENTE N° 197/79 PROMOVIDO POR EL SEÑOR MESSIN HODID EN CONTRA DE LA SUCESIÓN PRESCILIANO AGÜERO ACOSTA REPRESENTADO POR SU ALBACEA JOAQUIN AGÜERO CORONA JUICIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA. - VOLANTE: 100000021878 CALIFICADOR: EMILIA CATALINA MEJIA MORENO - ANALISTA CERTIFICADOS

SE CORRIÓ LA ANOTACIÓN DE AVISO PREVENTIVO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DE 23/02/2016.
SE EXPIDE ESTA CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DÍA 07 DEL MES DE MARZO DE 2016.

EL C. REGISTRADOR

LIC. SARA EMBRIEZ DIAZ

C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL
DE LERMA
DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.



En esta notaría a mi cargo, se va a otorgar escritura de: **OTORGAMIENTO Y FIRMA ESCRITURA** por lo que solicito la expedición de un certificado de libertad o existencia de gravámenes o limitaciones en su dominio que puede reportar el inmueble que posteriormente se describe así como la existencia de decreto alguno que establezca provisiones, destinos, usos o reservas, de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos.

Asimismo, con fundamento en los artículos 8.23, 8.24 y 8.25 del Código Civil vigente en el Estado de México, solicito que el presente surta efecto de aviso preventivo.

PROPIETARIO Y VENDEDOR: PRISCILIANO AGUERO.

COMPRADOR: TERESA MICHA ATRI DE HADID.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Terreno conocido con el nombre de "Monton de Piedra", del pueblo de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, con una superficie de diez hectáreas, diez áreas cuadradas, lindando por el Norte con terreno de Ameyalco, por el Oriente con Enrique González, por el Sur con terreno de transacción y por el Poniente con terreno de transacción.

CLAVE CATASTRAL: 0393100501000000.

ANTECEDENTES DE INSCRIPCION

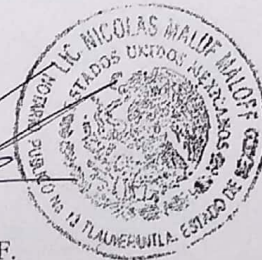
ASIEN TO: 1871. **FOJAS:** 34. **VOLUMEN:** 4º. **LIBRO:** 1º. **SECCION:** 1ª.

FECHA DE INSCRIPCION: 6 de Junio de 1972.
FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO: 00033596.

Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 2016.

ATENTAMENTE.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.



NMM/JLG/bcq*



ESCRITURA 777209 APENDICE LETRA C



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES

IFREM-MOD-MP-CER-16

OFICINA REGISTRAL DE LERMA



FOLIO REAL ELECTRÓNICO:	00033596		
ANALISTA:	C. SUSANA GONZALEZ SEGURA	RECIBO(S) OFICIAL(ES)	PAGO(S)
TRÁMITE:	46317	IK1U0469010611794249	\$907.00
FECHA:	07/03/2016		
PÁGINA: 1 DE	1		

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8.1, 8.4, 8.5, 8.23 Y 8.24 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 77 FRACCIÓN I, 80 Y 81 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO 106, 110, 111, 112 Y 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO; EL C. REGISTRADOR:

CERTIFICA

QUE EN TERMINOS DE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO NÚMERO

00033596 DENOMINADO TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "MONTON DE PIEDRA" UBICADO EN MUNICIPIO COYOACAC ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTÁREAS, DIEZ AREAS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CON TERRENO DE AMEYALCO, POR EL ORIENTE CON ENRIQUE GONZÁLEZ, POR EL SUR CON TERRENO DE TRANSACCIÓN, Y POR EL PONIENTE CON TERRENO DE TRANSACCIÓN - PROPIETARIO(S): PRISCILIANO AGUERO --- OBSERVACIÓN: CABE ACLARAR QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE Y UBICACIÓN, SON COMO SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN. ---

NO REPORTA GRAVAMENES Y/O LIMITANTES

SE CORRIÓ LA ANOTACIÓN DE AVISO PREVENTIVO. SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DE 23/02/2016.

SE EXPIDE ESTA CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2016.

EL C. REGISTRADOR

LIC. SARA EMBRIZ DIAZ



OFICINA REGISTRAL DE
LERMA, MEX.

C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL
DE LERMA
DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.

Folio: 856887



En esta notaría a mi cargo, se va a otorgar escritura de: **OTORGAMIENTO Y FIRMA ESCRITURA**, por lo que solicito la expedición de un certificado de libertad o existencia de gravámenes o limitaciones en su dominio que puede reportar el inmueble que posteriormente se describe así como la existencia de decreto alguno que establezca provisiones, destinos, usos o reservas, de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos.

Asimismo, con fundamento en los artículos 8.23, 8.24 y 8.25 del Código Civil vigente en el Estado de México, solicito que el presente surta efecto de aviso preventivo.

PROPIETARIO
Y VENDEDOR: PRESCILIANO AGUERO.

COMPRADOR: TERESA MICHA ATRI DE HADID.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Terreno de los llamados de origen comunal situado en el lugar llamado "Ranchería de Río Hondo", del pueblo de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, que mide 127.00 metros de Norte a Sur y 97.00 metros de Oriente a Poniente, lindando al Norte y Poniente con la otra fracción del terreno, al Sur con camino Nacional y al Oriente con Simón Montes.

CLAVE CATASTRAL: 039310050100000.

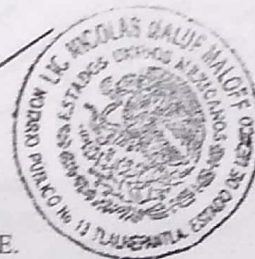
ANTECEDENTES DE INSCRIPCION

PARTIDA: 168. LIBRO: 1º SECCION: 4º. DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO.
FECHA DE INSCRIPCION: 15 de Mayo de 1945.
FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO: 00044074.

Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 2016.

ATENTAMENTE.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.

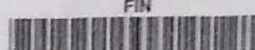


NMM/JLG/bcq*

ESCRITURA 77269 APENDICE LETRA D



INICIO



FIN

C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL
DE LERMA
DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.

Folio: 056887.

En esta notaría a mi cargo, se va a otorgar escritura de: **OTORGAMIENTO Y FIRMA ESCRITURA**, por lo que solicito la expedición de un certificado de libertad o existencia de gravámenes o limitaciones en su dominio que puede reportar el inmueble que posteriormente se describe así como la existencia de decreto alguno que establezca provisiones, destinos, usos o reservas, de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos.

Asimismo, con fundamento en los artículos 8.23, 8.24 y 8.25 del Código Civil vigente en el Estado de México, solicito que el presente surta efecto de aviso preventivo.

**PROPIETARIO
Y VENDEDOR:** PRESCILIANO AGUERO.

COMPRADOR: TERESA MICHA ATRI DE HADID.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Terreno de los llamados de origen comunal situado en el lugar llamado "Ranchería de Río Hondo", del pueblo de Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Estado de México, que mide 127.00 metros de Norte a Sur y 97.00 metros de Oriente a Poniente, lindando al Norte y Poniente con la otra fracción del terreno, al Sur con camino Nacional y al Oriente con Simón Montes.

CLAVE CATASTRAL: 039310050100000.

ANTECEDENTES DE INSCRIPCION

PARTIDA: 168. LIBRO: 1º SECCION: 4º. DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO.
FECHA DE INSCRIPCION: 15 de Mayo de 1945.
FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO: 00044074.

Tlalnepantla, Méx., a 11 de Febrero de 2016.

ATENTAMENTE.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.

NMM/JLG/bcq*



ESCRITURA 77269 APENDICE LETRA D



CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

Folio 166



Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que en el padrón catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en: CARRETERA

MEXICO TOLUCA Calle Manzana y lote del plano autorizado

S/N RIO HONDITO
Número oficial Número interior Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano

SIN DESCRIPCION OCOYOACAC
Localidad Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 039 31 005 05 00 0000 Clave catastral anterior 000 00 000 00 00 0000

Nombre o razón social del propietario o poseedor

TERESA MICHA ATRI

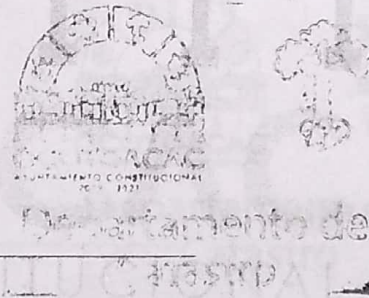
Superficie de Terreno: 12,319 Superficie de Construcción: 1,050

Valor Catastral	
Terreno =	11,949
Construcción =	2,583,935
Total \$	2,595,884

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACION en OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, a los 3 días del mes de JUNIO de 2019.

ATENTAMENTE

TITULAR DE CATASTRO
L.C. DAVID GALICIA TREJO



Los derechos por la prestación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. BC000447 de fecha 2019/02/19.

01.728.287.6690

Plaza de los insurgentes #1 Col. Centro, Ocoyoacac, Edo de Méx.



CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

Folio 158



Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Que en el padrón catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en: CARRETERA

MEXICO TOLUCA

Calle

Manzana y lote del plano autorizado

S/N

RIO HONDITO COAPANOAYA

Número oficial Número interior

Colonia, Fraccionamiento o Conjunto Urbano



SIN DESCRIPCION

Localidad

OCOYOACAC

Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 039 31 005 01 00 0000

Clave catastral anterior 000 00 000 00 00 0000

Nombre o razón social del propietario o poseedor

TERESA MICHA ATRI

Superficie de Terreno: 106,683

Superficie de Construcción: 0

Valor Catastral

Terreno = 103,483

Construcción = 0

Total \$ 103,483

A solicitud del interesado se expide la presente CERTIFICACION en OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, a los 24 días del mes de MAYO de 2019.

ATENTAMENTE

TITULAR DE CATASTRO L.C. DAVID GALICIA TREJO



Departamento de Catastro

Los derechos por la prestación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No. AB002710 de fecha 2019/05/24.

01.728.287.6690

Plaza de los insurgentes #1 Col. Centro, Ocoyoacac, Edo de Méx.



CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL

Folio:2581

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CERTIFICA

Que en el Padrón Catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en _____

_____ Calle _____ Manzana del Fraccionamiento _____ Lote del Fraccionador _____

_____ Número _____ KM 41 CARR MEXICO-TOLUCA COL. RIO HONDITO _____
_____ Colonia y Fraccionamiento _____

_____ Localidad _____ OCOYOACAC _____
_____ Municipio _____

Con los siguientes datos:

Clave catastral **039 31 005 01 00 0000** Clave Cat. Anterior **000 00 000 00 00 0000**

Nombre o Razón Social del Propietario o Poseedor

MICHA ATRI TERESA

Superficie de Terreno: 119,002 Superficie de Construcción: _____

Valor Catastral

Terreno =

Construcción =

Total \$ **111,862**

A. solicitud del interesado se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Unidad Administrativa de Catastro del H. Ayuntamiento de OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2017.

ATENTAMENTE

C.P.D. EDUARDO PAVON NAVA
TITULAR DE CATASTRO

Los derechos por la presentación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial No.BB102512 fecha 27/11/2017



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2016-2018

OCOYOACAC

2016-2018



OCOYOACAC
cerca de ti

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL



Folio 0280

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CERTIFICA

Que en el Padrón Catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en _____

KM. 41 CARR. MEXICO-TOLUCA _____
Calle Manzana del Fraccionamiento Lote del Fraccionador

S/N _____
Número RIO HONDITO
Colonia y Fraccionamiento

OCOYOACAC _____
Localidad OCOYOACAC
Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 039 31 005 01 00 0000 Clave Cat. Anterior 000 00 000 00 00 0000

Nombre o Razón Social del Propietario o Poseedo

MICHA ATRI TERESA

Superficie de Terreno: 119,002 Superficie de Construcción: _____

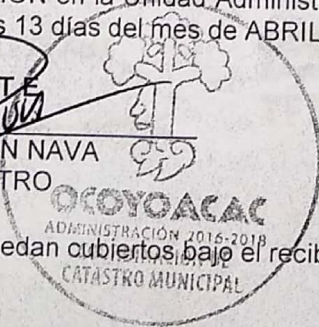
Valor Catastral

	Terreno =	
	Construcción =	
	Total \$	111,862

A. solicitud del interesado se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Unidad Administrativa de Catastro del H. Ayuntamiento de OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, a los 13 días del mes de ABRIL de 2016.

ATENTAMENTE

C.P.D. EDUARDO PAVÓN NAVA
TITULAR DE CATASTRO



Los derechos por la presentación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial fecha 29/02/2016

Plaza de los Insurgentes No. 1, Col. Centro
Ocoyoacac, Estado de México | C.P. 52740, Tel: 728 287 6690

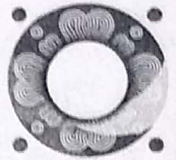
ESCRITURA 77,269 APENDICE LETRA E



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016-2018



OCOYOACAC
cerca de ti

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Quien suscribe, P.M.H.P. CARMELO ROSALES VALLE, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, con fundamento en el Artículo 95, fracción XVIII de la Ley Organica del Estado de México y Municipios:

CERTIFICA

Que se practicó una revisión minuciosa a los archivos y padrones fiscales de esta Tesorería Municipal a mi cargo, se comprobó que el inmueble a nombre de: **MICHA ATRI TERESA**, ubicado en: **KM. 41 CARR. MEXICO-TOLUCA S/N, COL. RIO HONDITO, OCOYOACAC** con clave catastral **039-31-005-01-00-0000**, **SE ENCUENTRA SIN SERVICIO DE AGUA POTABLE**, ya que no está dado de alta en el padrón de este H. Ayuntamiento, por tal motivo se extiende la presente certificación.

El pago del derecho es establecido por el artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y queda cubierto en el recibo **No. BB054342** de fecha **29-01-2016**.

IMPORTE

CERTIFICACION \$ 146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL \$ 146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Ocoyoacac, México a 29 de Enero del 2016.

ATENTAMENTE

P.M.H.P. CARMELO ROSALES VALLE
TESORERO MUNICIPAL



OCOYOACAC
ADMINISTRACIÓN 2016-2018
TESORERÍA

CRV/epn

F
APENDICE LETRA
2769
ESCRITURA



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2016-2018

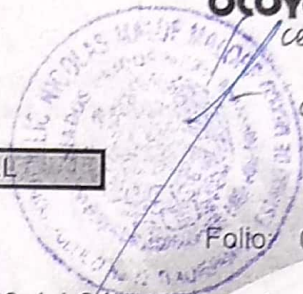
OCOYOACAC

2016-2018



OCOYOACAC
cerca de ti

CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL



Folio: 0280

Con fundamento en los artículos 166 fracción II, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CERTIFICA

Que en el Padrón Catastral se encuentra registrado el inmueble ubicado en _____

KM. 41 CARR. MEXICO-TOLUCA _____
Calle Manzana del Fraccionamiento Lote del Fraccionador

S/N _____
Número RIO HONDITO
Colonia y Fraccionamiento

OCOYOACAC _____
Localidad OCOYOACAC
Municipio

Con los siguientes datos:

Clave catastral 039 31 005 01 00 0000 Clave Cat. Anterior 000 00 000 00 00 0000

Nombre o Razón Social del Propietario o Poseedo

MICHA ATRI TERESA

Superficie de Terreno: 119.002 Superficie de Construcción: _____

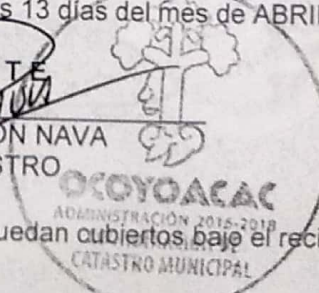
Valor Catastral

Terreno =	
Construcción =	
Total \$	111,862

A. solicitud del interesado se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Unidad Administrativa de Catastro del H. Ayuntamiento de OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, a los 13 días del mes de ABRIL de 2016.

ATENTAMENTE

C.P.D. EDUARDO PAVON NAVA
TITULAR DE CATASTRO



Los derechos por la presentación de los servicios municipales, quedan cubiertos bajo el recibo oficial fecha 29/02/2016

ESCRITURA 77,269 APENDICE LETRA E



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

OCOYOACAC

2016-2018



OCOYOACAC
cerca de ti

2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente.
Quien suscribe, P.M.H.P. CARMELO ROSALES VALLE, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, con fundamento en el Artículo 95, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios:



CERTIFICA

Que se practicó una revisión minuciosa a los archivos y padrones fiscales de esta Tesorería Municipal a mi cargo, se comprobó que el inmueble a nombre de: MICHA ATRI TERESA, ubicado en: KM. 41 CARR. MEXICO-TOLUCA S/N, COL. RIO HONDITO, OCOYOACAC con clave catastral 039-31-005-01-00-0000, SE ENCUENTRA SIN SERVICIO DE AGUA POTABLE, ya que no está dado de alta en el padrón de este H. Ayuntamiento, por tal motivo se extiende la presente certificación.

El pago del derecho es establecido por el artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y queda cubierto en el recibo No. BB054342 de fecha 29-01-2016.

IMPORTE

CERTIFICACION \$ 146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL \$ 146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Ocoyoacac, México a 29 de Enero del 2016.

ATENTAMENTE

P.M.H.P. CARMELO ROSALES VALLE
TESORERO MUNICIPAL



OCOYOACAC
ADMINISTRACIÓN 2016 2018
TESORERÍA

CRV/epf

F
APENDICE LETRA
2769
ESCRITURA

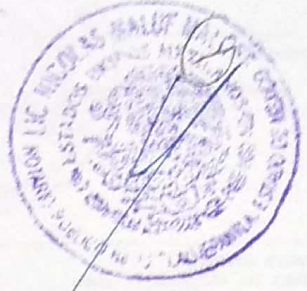
2/00000000
FRE 00044024

1

PAPALES DE TRABAJO SOLO TERRENO

DATOS DEL NOTARIO

NOMBRE MALUF MALOFF NICOLAS, NOTARIA: 13
R.F.C. MAMN691019DT4
C.U.R.P. MAMN691019SHUFLLC01
A.L.R. 0
DOMICILIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ 18 101
ENTIDAD 54000, ESTADO DE MEXICO



IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE

NOMBRE
R.F.C.
C.U.R.P.
DOMICILIO
ENTIDAD

IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE

NOMBRE
R.F.C.
C.U.R.P.
DOMICILIO
ENTIDAD

IDENTIFICACION DE LA OPERACION

NUMERO DE ESCRITURA
FECHA DE ESCRITURA 04-FEB-1972
FECHA DEL PAGO 08-FEB-2016
NUMERO DE CHEQUE
NUMERO DE CUENTA
NOMBRE DEL BANCO
NUMERO TRANSFERENCIA
HOJAS ANEXO 1

PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE SOLO TERRENO
CALCULO NORMAL DE SOLO TERRENO

VALOR DE AVALUO	0.00	I.S.R. ADQUISICION	0.00
VALOR CONTRAPRESTACION	179.29	I.S.R. ENAJENACION	3.00
DIFERENCIA	0.00		

PAGO PROVISIONAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

VALOR CONSTRUCCION O AVALUO DE LOCALES COMERCIALES	0.00	I.V.A. AL 16 %	0.00
--	------	----------------	------

RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD

IMPORTE QUE SE DEBIO PAGAR	3.00	PARTE ACTUALIZADA	33.00
FECHA EN QUE SE DEBIO PAGAR	04-FEB-1972	MONTO DE RECARGOS	24.00
FECHA DEL PAGO	08-FEB-2016	MONTO A PAGAR	60.00
FACTOR I.N.P.C. ADEUDO	9.9742		
FACTOR I.N.P.C. PAGO	118.5320		
FACTOR I.N.P.C. UTILIZADO	12.0042		
PORCENTAJE DE RECARGOS	67.8000%		

PAPALES DE TRABAJO SOLO TERRENO

TERRENO		
FECHA DE ENAJENACION	04-FEB-1972	
PRECIO DE ENAJENACION		179.00
FECHA DE ADQUISICION	21-ABR-1910	
PRECIO DE ADQUISICION		0.00
AYOS TRANSCURRIDOS		20
FACTOR TABLA DE AJUSTE	13150.8400	
FACTOR I.N.P.C. 0.0177/0.0063	2.8095	
FACTOR UTILIZADO	13150.8400	
VALOR ACTUALIZADO		18.00
DEDUCCIONES		0.00
GANANCIA GRAVABLE		161.00
GANANCIA ACUMULABLE ENTRE		
20 AYOS		8.00



PAPALES DE TRABAJO SOLO TERRENO
CALCULO DE IMPUESTOS

ENAJENANTES

No.	NOMBRE COPROPIETARIOS O CONYUGE	R.F.C.	C.U.R.P.	PARTICIPACION	COCIEN	IMPUESTO
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00
						0.00

77269 APENDICE LETRA
 ESCRITURA

	8.00 100.00 0.0000	3.00
	IMPUESTO TOTAL	3.00

ADQUIRENTES

No.	NOMBRE DE LOS ADQUIRENTES	R.F.C.	C.U.R.P.	-§-	IMPUESTO
1				100.00	0.00
				IMPUESTO TOTAL	0.00

PAPELES DE TRABAJO SOLO TERRENO
CALCULO DEL 5% A LA ENTIDAD FEDERATIVA

GANANCIA OBTENIDA (TITULO IV, CAPITULO IV LISR)	161.00		
5% ENTIDAD FEDERATIVA (5% EF LISR)	8.00		
		TOTAL DEL I.S.R. ENTERADO POR ENAJENACION	3.00
		I.S.R. CORRESPONDIENTE A LA FEDERACION	0.00
		I.S.R. CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD FEDERATIVA	3.00

Fundamentos legales para calcular el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles de las Personas Físicas (Título IV, Capítulo IV de la LISR): Artículo 93, 5° párrafo, Fraccs. XIX inciso a) y XXVIII, del artículo 119 al 128, 150, 3° párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los siguientes artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 154, 155, 200, 205, 208, 204, 209, 201, 211, 212, 213, 214, 219, 217 y 262.

Fundamentos legales para calcular el pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles de las Personas Morales con Fines no Lucrativos (Título III LISR). Artículos 81 y 126, 7° párrafo Ley del Impuestos Sobre la Renta.

Fundamentos legales para calcular el pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles de los Residentes en el Extranjero con ingresos en Territorio Nacional (Título V LISR). Artículos 153 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cálculo provisional del ISR por adquisición de Bienes: Artículo 93, 5° párrafo, Fraccs. XXII y XXIII, artículos 90, 2° párrafo, 130, 132 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los siguientes artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 204, 211, 213, 216, 219, 217 y 262

Obligación del contribuyente de declarar los ingresos exentos:
Las exenciones por los ingresos obtenidos en la enajenación de la casa habitación y los ingresos exentos que se reciban por herencia o legado, no serán aplicables cuando no se informen en la Declaración Anual, quienes obtengan ingresos por los conceptos mencionados y no tengan Registro Federal de Contribuyentes, deberán solicitar su inscripción al Servicio de Administración Tributaria "SAT".

LISR: Art. 93, 5to. Párrafo, Art. 150, 3er. Párrafo. RISR: Art. 262.
Las personas físicas que obtengan ingresos por donativos y por premios, están obligadas a informarlos en la Declaración Anual; LISR: Art. 90, 2° párrafo.

SELLO DE LA NOTARIA

ACUSE DE RECIBO DEL ENAJENANTE
FECHA
NOMBRE Y FIRMA



FRE 000 33596

10 Hojas

2

PAPELES DE TRABAJO SOLO TERRENO



DATOS DEL NOTARIO

NOMBRE MALUF MALOFF NICOLAS, NOTARIA: 13
R.F.C. MAMN691019DT4
C.U.R.P. MAMN691019HDFLLC01
A.L.R. 0
DOMICILIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ 18 61
ENTIDAD 54000, ESTADO DE MEXICO

IDENTIFICACION DEL ENAJENANTE

NOMBRE
R.F.C.
C.U.R.P.
DOMICILIO
ENTIDAD

IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE

NOMBRE
R.F.C.
C.U.R.P.
DOMICILIO
ENTIDAD

IDENTIFICACION DE LA OPERACION

NUMERO DE ESCRITURA
FECHA DE ESCRITURA 04-FEB-1972
FECHA DEL PAGO 08-FEB-2016
NUMERO DE CHEQUE
NUMERO DE CUENTA
NOMBRE DEL BANCO
NUMERO TRANSFERENCIA
HOJAS ANEXO 1

PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE SOLO TERRENO
CALCULO NORMAL DE SOLO TERRENO

Table with 4 columns: VALOR DE AVALUO (0.00), VALOR CONTRAPRESTACION (20.70), DIFERENCIA (0.00), I.S.R. ADQUISICION (0.00), I.S.R. ENAJENACION (0.00)

PAGO PROVISIONAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Table with 4 columns: VALOR CONSTRUCCION O AVALUO DE LOCALES COMERCIALES (0.00), I.V.A. AL 16 % (0.00)

RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD

Table with 4 columns: IMPORTE QUE SE DEBIO PAGAR (0.00), FECHA EN QUE SE DEBIO PAGAR (08-FEB-2016), FECHA DEL PAGO (08-FEB-2016), FACTOR I.N.P.C. ADEUDO (118.5320), FACTOR I.N.P.C. PAGO (118.5320), FACTOR I.N.P.C. UTILIZADO (1.0000), PORCENTAJE DE RECARGOS (1.1300%), PARTE ACTUALIZADA (0.00), MONTO DE RECARGOS (0.00), MONTO A PAGAR (0.00)

PAPELES DE TRABAJO SOLO TERRENO

Table with 4 columns: TERRENO, FECHA DE ENAJENACION (04-FEB-1972), PRECIO DE ENAJENACION (21.00), FECHA DE ADQUISICION (29-JUN-1892), PRECIO DE ADQUISICION (0.00), AVOS TRANSCURRIDOS (20), FACTOR TABLA DE AJUSTE (87063.7400), FACTOR I.N.P.C. 0.0177/0.0063 (2.8095), FACTOR UTILIZADO (87063.7400), VALOR ACTUALIZADO (2.00), DEDUCCIONES (0.00), GANANCIA GRAVABLE (19.00), GANANCIA ACUMULABLE ENTRE (20 AVOS) (1.00)

PAPELES DE TRABAJO SOLO TERRENO
CALCULO DE IMPUESTOS

ENAJENANTES

Table with 6 columns: No., NOMBRE COPROPIETARIOS O CONYUGE, R.F.C., C.U.R.P., PARTICIPACION -%-, COCIEN, IMPUESTO

77269 APENDICE LETRA G ESCRITURA

1.00 100.00 0.0000 0.00

 IMPUESTO TOTAL 0.00

ADQUIRENTES

No.	NOMBRE DE LOS ADQUIRENTES	R.F.C.	C.U.R.P.	-#-	IMPUESTO
1				100.00	0.00
					IMPUESTO TOTAL 0.00

PAPELES DE TRABAJO SOLO TERRENO
 CALCULO DEL 5% A LA ENTIDAD FEDERATIVA

GANANCIA OBTENIDA (TITULO IV, CAPITULO IV LISR)	19.00
5% ENTIDAD FEDERATIVA (5% EF LISR)	1.00

TOTAL DEL I.S.R. ENTERADO POR ENAJENACION 0.00
 I.S.R. CORRESPONDIENTE A LA FEDERACION 0.00
 I.S.R. CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD FEDERATIVA 0.00

Fundamentos legales para calcular el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles de las Personas Físicas (Título IV, Capítulo IV de la LISR): Artículo 93, 5° párrafo, Fraccs. XIX inciso a) y XXVIII, del artículo 119 al 128, 150, 3° párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los siguientes artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 154, 155, 200, 205, 208, 204, 209, 201, 211, 212, 213, 214, 219, 217 y 262.

Fundamentos legales para calcular el pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles de las Personas Morales con Fines no Lucrativos (Título III LISR). Artículos 81 y 126, 7° párrafo Ley del Impuestos Sobre la Renta.

Fundamentos legales para calcular el pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles de los Residentes en el Extranjero con ingresos en Territorio Nacional (Título V LISR). Artículos 153 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Cálculo provisional del ISR por adquisición de Bienes: Artículo 93, 5° párrafo, Fraccs. XXII y XXIII, artículos 90, 2° párrafo, 130, 132 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los siguientes artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 204, 211, 213, 216, 219, 217 y 262

Obligación del contribuyente de declarar los ingresos exentos:
 Las exenciones por los ingresos obtenidos en la enajenación de la casa habitación y los ingresos exentos que se reciban por herencia o legado, no serán aplicables cuando no se informen en la Declaración Anual, quienes obtengan ingresos por los conceptos mencionados y no tengan Registro Federal de Contribuyentes, deberán solicitar su inscripción al Servicio de Administración Tributaria "SAT".

LISR: Art. 93, 5to. Párrafo, Art. 150, 3er. Párrafo. RISR: Art. 262.
 Las personas físicas que obtengan ingresos por donativos y por premios, están obligadas a informarlos en la Declaración Anual; LISR: Art. 90, 2° párrafo.

SELLO DE LA NOTARIA

ACUSE DE RECIBO DEL ENAJENANTE
 FECHA
 NOMBRE Y FIRMA]





1356



FIRMA DEL
DIRECTOR DE PERSONAL

FIRMA DEL
SERVIDOR PÚBLICO

Nuestra Visión
Ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza
y reconocimiento social, a través de la excelencia en la
impartición de justicia y la constante innovación, en un marco
de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.

APENDICE LETRA
PP: 269
H

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: MICHA ATRI TERESA
 EDAD: 51
 SEXO: M

DOMICILIO:
 C FUENTE VENUS 30
 FRACC LOMAS DE TECAMACHALCO 52760
 HUIXCAMILUCAN, MEX.

FOLIO: 0000025976605 AÑO DE REGISTRO: 1991-01
 CLAVE DE ELECTOR: MCATTRA8121209MAB00
 CURP: MIAT481212MDFCTR05
 ESTADO: 15 MUNICIPIO: 038
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 2012
 EMISION: 2010 VIGENCIA HASTA: 2020




ESTE DOCUMENTO ES IRREFUTABLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DAÑOS O INMEDIACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR
 ESTE DOCUMENTO EN CUALQUIER MOMENTO
 EN LOS SEÑALADOS A QUE ESTE
 OCURRE.


EDUARDO ACCORIO MORA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

201208191855
 151616002102

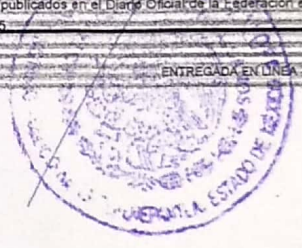






REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	TRAMITE GRATUITO
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	Esta Clave Unica de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
CLAVE AASA691116HNC1LL04	ACTA DE NACIMIENTO
NOMBRE ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO	ENTIDAD : MEXICO
FECHA DE INSCRIPCIÓN 11/12/2000	MUNICIPIO : TOLUCA
FOLIO 077739957	AÑO DE REGISTRO : 1969
	NUMERO DE LIBRO : NUMERO DE ACTA : 06882 NUMERO DE FOJA : NUMERO DE TOMO : CRIP : CURP
	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION" con fundamento en los artículos 30, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 86 de la Ley General de Población y 41 a 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifi.org.mx) y los datos en su contenido podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP, cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gob.nacion.gob.mx/ps/mx/SEGOB/Dirección_de_módulos_de_la_CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimo séptimo de los lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



Autenticidad: L0Dz0JwLr2jD1SWoZCBmJuglxT7fO-9C8PFeb_03flmbgFcyPI187735987611466087545839

ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO
PRESENTE

México D.F., a 16 de junio de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

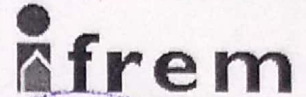
Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO



VOLANTE DE TRÁMITE UNIVERSAL

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

NO. DE TRÁMITE: 51244	FECHA DE PRELACIÓN: 30-jun-2016 11:01:52	OFICINA REGISTRAL LERMA
NOMBRE DEL SOLICITANTE: TERESA MICHA ATRI		
PERSONA QUE RECEPCIONA EL DOCUMENTO: YEMIMA VAZQUEZ JUAREZ		
CONCEPTO: RESUMEN DE ACTOS(S) AVISO DEFINITIVO		OBSERVACIONES:



ESCRITURA 77269 APENDICE LETRA I

2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL
DE LERMA
DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.



LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 8.26 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE QUEDO FIRMADA ANTE MI, LA ESCRITURA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ESCRITURA NUMERO: 77,269.
VOLUMEN NUMERO: 2,259.
FECHA DE ESCRITURA: 16 DE JUNIO DE 2016.
FECHA DE FIRMA: 17 DE JUNIO DE 2016.

ACTO JURIDICO Y NOMBRE DE LOS OTORGANTES: LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGO EL DOCTOR EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, EN REBELDIA DEL SEÑOR JOAQUIN AGÜERO CORONA, COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR PRISCILIANO AGUERO, COMO PARTE VENDEDORA Y LA SEÑORA TERESA MICHA ATRI (TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MICHA ATRI DE HADID), COMO PARTE COMPRADORA.

INMUEBLE MATERIA DE LA OPERACION: TERRENO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "MONTON DE PIEDRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTAREAS, DIEZ AREAS, CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE CON TERRENO DE AMEYALCO, POR EL ORIENTE CON ENRIQUE GONZALEZ, POR EL SUR CON TERRENO DE TRANSACION Y POR EL PONIENTE CON TERRENO DE TRANSACION.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.

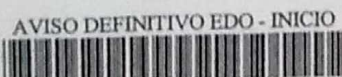
ASIENTO: 1871. FOJAS: 34. VOLUMEN: 4°. LIBRO: 1°. SECCION: 1ª.
FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO: 00033596.

ATENTAMENTE.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO.



NMM/JLG/bcq*
Folio: 056887-2





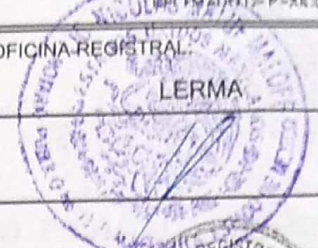
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL
ESTADO DE MÉXICO



VOLANTE DE TRÁMITE UNIVERSAL

NO. DE TRÁMITE: 51242	FECHA DE PRELACIÓN: 30-jun-2016 10:59:33	OFICINA REGISTRAL: LERMA
NOMBRE DEL SOLICITANTE: TERESA MICHA ATRI		
PERSONA QUE RECEPCIONA EL DOCUMENTO: YEMIMA VAZQUEZ JUAREZ		
RESUMEN DE ACTOS(S) CONCEPTO: AVISO DEFINITIVO		



ESCRITURA INVENTARIO 77269
VOLANTE UNIVERSAL 2328
FECHA DE REGISTRO 16 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE EMISIÓN 30 DE JUNIO DE 2016

ACTO JURÍDICO Y NOMBRE DE LOS OTORGANTES LA FORMULACIÓN DEL
CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGÓ EL OTORGANTE EN PRESENCIA
AL SEÑOR JUAN SALAS TITULAR DEL JUICIO FRENTE MUYO QUE LA
PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL JUDICIAL DE LEONA ESTADO DE MÉXICO EN
REVELA DEL SEÑOR JUAN SALAS TITULAR DEL JUICIO FRENTE MUYO QUE LA
SUSCRIBIDA EN LOS TÉRMINOS DEL JUICIO FRENTE MUYO QUE LA
FUE OTORGADO COMO FRENTE MUYO QUE LA PARTE VENDEDORA Y LA
SEÑORA TERESA MICHA ATRI COMPRADORA COMO PARTE LA MICHA ATRI DE
NACIDO COMO PARTE COMPRADORA

NOTICIA INTERNA EN LA OPERACIÓN Y FORMA DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD
COMUNAL DEL MUNICIPIO DE COMANCHE EN PRESENCIA DE LOS
HONORABLES SEÑORES JUECES DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
AL SEÑOR JUAN SALAS TITULAR DEL JUICIO FRENTE MUYO QUE LA
SEÑORA TERESA MICHA ATRI COMPRADORA COMO PARTE LA MICHA ATRI DE
NACIDO COMO PARTE COMPRADORA

ESCRITURA 77269 APENDICE LETRA J

REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL
DE LERMA
DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO.
P R E S E N T E.



LICENCIADO NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 8.26 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE QUEDO FIRMADA ANTE MI, LA ESCRITURA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ESCRITURA NUMERO: 77,269.
VOLUMEN NUMERO: 2,259.
FECHA DE ESCRITURA: 16 DE JUNIO DE 2016.
FECHA DE FIRMA: 17 DE JUNIO DE 2016.

ACTO JURIDICO Y NOMBRE DE LOS OTORGANTES: LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGO EL DOCTOR EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO, TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, EN REBELDIA DEL SEÑOR JOAQUIN AGÜERO CORONA, COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR PRISCILIANO AGUERO ACOSTA, (QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO PRESCILIANO AGÜERO), COMO PARTE VENDEDORA Y LA SEÑORA TERESA MICHA ATRI (TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MICHA ATRI DE HADID), COMO PARTE COMPRADORA.

INMUEBLE MATERIA DE LA OPERACION: TERRENO DE LOS LLAMADOS DE ORIGEN COMUNAL DEL PUEBLO DE COAPANOAYA, DENOMINADO RANCHERIA DE "RIO HONDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 127.00 METROS DE NORTE A SUR Y 97.00 METROS DE ORIENTE A PONIENTE, LINDANDO AL NORTE Y PONIENTE CON LA OTRA FRACCION DEL TERRENO, AL SUR CON CAMINO NACIONAL Y AL ORIENTE CON SIMON MONTES.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD.

PARTIDA: 168. LIBRO: 1º SECCION: 4ª. DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO.
FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO: 00044074.

ATENTAMENTE.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE
DEL ESTADO DE MEXICO.



NMM/JLG/bcq*
Folio: 056887



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS



Nombre del Notario Público o Fedatario:	NICOLAS MALUF MALOFF
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	MAMN691019DT4
Nombre del Archivo Electrónico:	MAMN691019DT40NOT28G1GCG6T22121.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	01/07/2016 09:49
Número de Operación del Acuse:	592E2
Ejercicio:	2016
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Junio - Junio
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	1
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	0
Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre Inmuebles:	0
Total de ISR Calculado y Enterado por Enajenación de Bienes:	\$ 58
Total de IVA Pagado por Cuenta de Terceros:	\$ 0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 04/07/2016 9:10:08 AM

Cadena Original:

||10001=MAMN691019DT4|10002=MAMN691019HDFLLC01|10021=2016|10100=06|10101=06|10102=2|20001=19080|20002=12016041|40002=20160701|40003=09:49|121=1|421=1|521=2|621=2|721=2|821=2|100121=1|100221=58|100321=0|30003=000001000007000112188||

Sello Digital:

||i6R5VQqDmRjb6hP76UjSVItIjFomdDAoT3e7wWq4NzgmqFIJO40uu3d4NEoxJg4ikk/beSE8bLxxTByilsd+7UEu2+OHMd8reSUiz9bSzjL7qvFt7xRpNCRNaLc78JlgmtOMxhpcXzN001PByfi+CPySjwwtXEWI+o1r6yz5S0=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

ESCRITURA 77269 APENDICE LETRA K



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **MAMN691019DT4**

Archivo recibido: **MAMN691019DT40NOT28G1GCG6T22121.dec**

Tamaño: **1418 bytes**

Fecha de Recepción: **1/7/2016**

Hora de Recepción: **09:49:25**

Folio de Recepción: **12016041**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

[Terminar Sesión](#)

**CONSTANCIA DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA
PÚBLICA
DE ENAJENACIÓN DE BIENES**

Identificación de la Operación (Enajenación) (1)	
Tipo de bien inmueble que se enajena	TERRENO
Especifique tipo de inmueble de que se trate	NO
Indique si obtuvo ingresos exentos de casa habitación	77269
Número de escritura o instrumento público	04/02/1993
Fecha de firma de escritura o instrumento público	00044074
Folio real	LIBRE
Gravamen del inmueble	27/06/2016
Fecha de entero de ISR ante la Federación.	121796024997
Número de operación del pago de ISR ante la Federación, asignado por el banco	24/06/2016
Fecha de entero de ISR ante la entidad federativa	693
Número de operación del pago de ISR ante la entidad federativa	12319
Número de metros cuadrados totales de terreno	0
Número de metros cuadrados totales de construcción	
Detalle de pago del inmueble. (1)	
Tipo de pago.	EFFECTIVO
Forma de pago.	179.29
Monto.	
Institución financiera.	
Número de cuenta.	
Datos de la operación del enajenante (1)	
Registro federal de contribuyentes.	AASA691116HMCLL04
Clave única de registro de población.	ALBARRAN SALGADO ALEJANDRO
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
Proporción correspondiente (tratándose de enajenación de bienes en copropiedad y sociedad conyugal).	100.0000
Monto de la contraprestación o valor del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	179
Total de ingresos exentos, (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	0
Total de deducciones autorizadas (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	18
Ganancia o pérdida (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	161
Ganancia acumulable (base del impuesto sobre la renta) [en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge].	8
Ganancia no acumulable (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	153
Total del ISR enterado por enajenación de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	58
ISR correspondiente a la entidad federativa (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	3
Monto de la actividad gravada para efectos del IVA.	0
IVA recaudado y enterado por cuenta del tercero.	
Nacionalidad.	MEXICANA
Nacionalidad.	1
Entidad federativa.	15
Municipio o delegación.	LERMA
Calle.	CARRETERA MEXICO TOLUCA
Número o letra exterior.	KM 50
Número o letra interior.	LA ESTACION
Colonia.	52006
Código Postal.	TOLUCA
Localidad.	
Datos de identificación del adquirente en la operación de enajenación. (1)	
Registro federal de contribuyentes.	

(1)

Nombre o razón social: NICOLAS MALUF MALOFF
Línea de captura: 0216 1MZ2 7100 1312 1216
Importe pagado: \$58.00
Fecha y hora de pago: 27/06/2016 15:30 hrs.
Cuenta de cargo: 0133269264
No. de operación: 121796024997
Llave de pago: 79E2951F63
Medio de presentación: INTERNET (BANCOMER.COM)
Sucursal: 1002
Guía: 002267067



Certificación del pago:
16121BNET213110020017122ZM122670676120035109245713



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



Hoja 1 de 1

RFC: MAMN691019DT4
Nombre: MALUF MALOFF NICOLAS

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Sin Periodo
Fecha de causación: 17/06/2016
Fecha y hora de presentación: 27/06/2016 14:47 Medio de presentación: Internet
Número de operación: 177833556

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR FEDATARIOS PÚBLICOS Y RETENCIONES. ENAJENACIÓN DE BIENES		
Impuesto a cargo:		1	
Parte actualizada:		33	
Recargos:		24	
Cantidad a cargo:		58	
Cantidad a pagar:		58	

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0216 1M22 7100 1312 1216 Importe total a pagar: \$58

Vigente hasta: 11/07/2016



02161M22710013121216 58



Sello Digital :

rdPFYNQZ1hilXJj2RfjEFJD4baNEq6XC4kEE0OGMzhuX92PZG3hbOFv2jOjwLp7PLW5aPAoFoxQvfc9fARBHEhpX05C+0JLV5x
hnl8D6+0vKI290ZAqYSwUQY4JtBYF/G4mPvRC4IYGfN1rF/6UG1vEJK3OqH9sfNzq0q6+6l=

BANCA AFIRME
 Operador: 0919553 24/Jun/2016 17:30:02
 Fecha Contable: 24/06/2016
 TIPO DE OPERACION
 0927 PAGO TEGONERJA EDONER ON
 Folios 4693 -ONLINE-
 Mov. Sucr ON TLAXEPARTLA
 Zona: Tlaxepartla, Estado de México
 moneda: MXN

Nombre
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 Referencia: 70500100000921935632703204

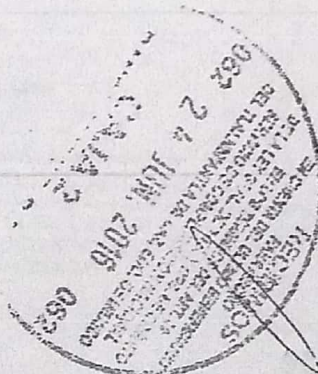
Efectivo	1	0.00
Importe Carta de Din.	1	0.00
Número de Variante	1	
Número de Autorización		
Chapas Afirma	1	0.00
Monte Total Capturas		0.00

-ONLINE-



EN CASO DE FURTO O PERDIDA, ENTREGAR DE INMEDIATO LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL BANCO AFIRME
 LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEBEN DE SER CANTARDO DE CANCELACION EN PRESENIA DEL AGENTE DEL BANCO AFIRME
 LOS DOCUMENTOS DE OTROS SERVICIOS DEBEN DE SER CANTARDO DE CANCELACION EN PRESENIA DEL AGENTE DEL BANCO AFIRME

BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME CIUDAD PUEBLO VIEJO
 AV. JUAREZ 200 SUR ZONA INDUSTRIAL, SAN ANTONIO DEL VALLE, MEXICO
 TEL: 01 52 55 5100 1000 FAX: 01 52 55 5100 1001





Registro Federal de Contribuyentes
MAMN691019DT4
Clave Única de Registro de Población
MAMN691019HDFLLO01

Fecha de firma de la escritura o minuta
04/02/1984
Número de escritura o minuta
77269

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS.
ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
(Cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)



MALUF MALOFF NICOLÁS
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) 13
No. Notaría (1)

Tipo de la declaración:	Numero de Complementaria	Coproiedad Soc. Conyugal	Clave de la entidad federativa	En caso de complementaria o corrección fiscal, indique la fecha de presentación de la declaración inmediata anterior.	Fecha Declaración Anterior
NORMAL			15		

En caso de Coproiedad o Sociedad Conyugal indique el porcentaje correspondiente al enajenante mencionado en esta declaración: 0 %

PAGO DEL IMPUESTO

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Añote el dato del campo f)	3	D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	0
B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme lo dispone el CFF)	0	E. CANTIDAD A PAGAR (A + B + C + D)	3
C. RECARGOS	0		

CAPÍTULO IV DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 127)

a. GANANCIA OBTENIDA	161	e. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD	0
b. PAGO (a por Tasa 5%)	8	f. CANTIDAD A CARGO (d - e CUANDO D ES MAYOR) Pase este importe al campo A	3
c. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 126 DE LA LISR	3	g. PAGO EN EXCESO (e - d CUANDO E ES MAYOR)	0
d. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (b o c el menor)	3		

DATOS DEL ENAJENANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AASA691116 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN AASA691116HMCLLLO4

APELLIDO ALBARRAN APELLIDO SALGADO NOMBRE (S) ALEJANDRO
PATERNO MATERNO

CALLE CARRETERA MEXICO TOLUCA NÚM. KM.50 MAS EXT. NÚM. - INT. CÓDIGO 52006
POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO MUNICIPIO LERMA COLONIA LA ESTACION

DATOS DEL ADQUIRIENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MIAT481212 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN MIAT481212MDFCTR05

APELLIDO MICHA APELLIDO ATRI NOMBRE (S) TERESA
PATERNO MATERNO

CALLE FUENTE DE VENUS NÚM. 30 EXT. NÚM. - INT. CÓDIGO 52780
POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO MUNICIPIO HUIXQUILUCAN COLONIA LOMAS DE TEGAMACHALCO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE MOTIVO DE LA ENAJENACION

CALLE KM 41 CARRETERA MEXICO TOLUCA NÚM. S/N EXT. NÚM. - INT. CÓDIGO 52743
POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA Estado de México MUNICIPIO OCOYOACAC COLONIA RIO HONDITO

CLAVE CATASTRAL 0393100501000000

TIPO DE TERRENO
INMUEBLE:DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA
DECLARACIÓN SON CIERTOS

Fecha Limite de Pago: 27/06/2016

705001 000009 218884 327853 245
POR FAVOR CAPTURE SIN ESPACIOS

TOTAL: \$ 3.00

AFIRME TRN0827

BANAMEX PA:1840-04

BANCO AZTECA

BANCO DEL BAJÍO 453

BANORTE 31681

BANSEFI

BBVA BANCOMER
CIE771465

CHEDRAUI

CI BANCO

COMERCIAL CITY
FRESKO

COMERCIAL MEXICANA

HSBC 7960

INBURSA

IXE BANCO

SANTANDER 1157

SCOTIABANK 1093

SORIANA

SUMESA

XCD
DESARROLLADORA
(ANTAD)

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago que emite el Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil) coincidan con la información impresa en este Formato Universal de Pago.

Con tu contribución haces posible que el Estado de México tenga más y mejores escuelas, centros de salud, vías de comunicación y servicios públicos. Juntos construimos una entidad más fuerte y con mayores oportunidades para todos.

①

ACUSE DE RECIBO

SU DECLARACIÓN HA SIDO RECIBIDA CON EL FOLIO:
92188843

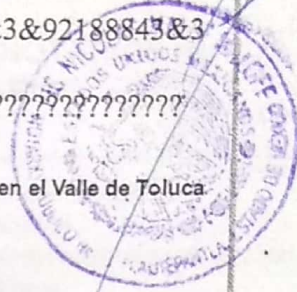
FECHA DE EMISIÓN DE ESTE ACUSE: 2016-06-21 16:18:21.0

CADENA ORIGINAL

600000000470899&92188843&705001000009218884327853245&3&92188843&3

SELLO DIGITAL

8>qDwJ}°†½ðË÷ÃàÚiÃp??



Si tiene alguna duda comuníquese sin costo al 01 800 715 4350 ó 01 800 216 1084 o en el Valle de Toluca al 167 2342 y 167 0552.
También contáctenos vía electrónica enviando un correo a:
afiscal@edomex.gob.mx.

Imprimir

SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE ACEPTACIÓN

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y
DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	NICOLAS MALUF MALOFF
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	MAMN691019DT4
Nombre del Archivo Electrónico:	MAMN691019DT40NOT28G1GCG6T22321.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	01/07/2016 09:50
Número de Operación del Acuse:	19325
Ejercicio:	2016
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Junio - Junio
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	1
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	0
Total de Operaciones del Aviso de Actividades Vulnerables en la Transmisión o Constitución de Derechos Reales sobre Inmuebles:	0
Total de ISR Calculado y Enterado por Enajenación de Bienes:	\$ 0
Total de IVA Pagado por Cuenta de Terceros:	\$ 0

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 04/07/2016 9:11:03 AM

Cadena Original:

```
||10001=MAMN691019DT4|10002=MAMN691019HDFLLC01|10021=2016|10100=06|10101=06|10102=2|20001=19080|20002=12016042|40002=20160701|40003=09:50|121=1|421=1|521=2|621=2|721=2|821=2|100121=1|100221=0|100321=0|30003=000001000007000112188||
```

Sello Digital:

```
||thNIrSbIAi/wm7JIN4LNFj9tns2qhxR34zv7HgKE2sB/LAiRg0B8gywwJLvHB49xfOpwnmXoSmTYgheeHCEExWaapelTGiLful+TUCGjUxf8nKIPuXtf7G/hamf16McgtSrqnDWMwX2iE+LGkptwipZvriOe4GrzmyUnJYngFVo=||
```

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

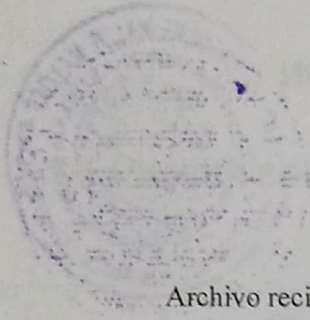
Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

ESCRITURA

77269

APENDICE LETRA

L



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **MAMN691019DT4**

Archivo recibido: **MAMN691019DT40NOT28G1GCG6T22321.dec**

Tamaño: **1386 bytes**

Fecha de Recepción: **1/7/2016**

Hora de Recepción: **09:50:25**

Folio de Recepción: **12016042**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

[Terminar Sesión](#)

CONSTANCIA DE OPERACIONES CONSIGNADAS EN ESCRITURA PÚBLICA DE ENAJENACIÓN DE BIENES

Identificación de la Operación (Enajenación) (1)	
Tipo de bien inmueble que se enajena	TERRENO
Especifique tipo de inmueble de que se trate	
Indique si obtuvo ingresos exentos de casa habitación	NO
Número de escritura o instrumento público	7269
Fecha de firma de escritura o instrumento público	04/02/1993
Folio real	00033596
Gravamen del inmueble	LIBRE
Fecha de entero de ISR ante la Federación.	17/06/2016
Número de operación del pago de ISR ante la Federación, asignado por el banco	0
Fecha de entero de ISR ante la entidad federativa	17/06/2016
Número de operación del pago de ISR ante la entidad federativa	0
Número de metros cuadrados totales de terreno	106683
Número de metros cuadrados totales de construcción	0
Detalle de pago del inmueble. (1)	
Tipo de pago.	EFFECTIVO
Forma de pago.	
Monto.	20.70
Institución financiera.	
Número de cuenta.	
Datos de la operación del enajenante (1)	
Registro federal de contribuyentes.	
Clave única de registro de población.	AASA691116HMCLL04
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	ALBARRAN SALGADO ALEJANDRO
Proporción correspondiente (tratándose de enajenación de bienes en copropiedad y sociedad conyugal).	100.0000
Monto de la contraprestación o valor del avalúo (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	21
Total de ingresos exentos, (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	0
Total de deducciones autorizadas (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	2
Ganancia o pérdida (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	19
Ganancia acumulable (base del impuesto sobre la renta) [en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge].	1
Ganancia no acumulable (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	18
Total del ISR enterado por enajenación de bienes (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	0
ISR correspondiente a la entidad federativa (en copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge).	0
Monto de la actividad gravada para efectos del IVA.	0
IVA recaudado y enterado por cuenta del tercero.	0
Nacionalidad.	MEXICANA
Nacionalidad.	1
Entidad federativa.	15
Municipio o delegación.	LERMA
Calle	CARRETERA MEXICO TOLUCA
Número o letra exterior	KM.50
Número o letra interior	
Colonia	LA ESTACION
Código Postal	52006
Localidad	TOLUCA
Datos de identificación del adquirente en la operación de enajenación. (1)	
Registro federal de contribuyentes.	

Clave única de registro de población.	MIAT481212MDFCTR05
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	MICHA ATRI TERESA
Entidad federativa.	16
Municipio o delegación.	HUIXQUILUCAN
Calle.	FUENTE DE VENUS
Número o letra exterior.	30
Número o letra interior.	
Colonia.	LOMAS DE TECAMACHALCO
Código Postal.	52760
Localidad.	
Nacionalidad.	MEXICANA
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	MAMN691019DT4
Clave única de registro de población.	MAMN691019HDFLLC01
Apellido paterno, materno y nombre.	MALUF MALOFF NICOLAS
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	06
Mes Final.	06
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Enajenación de Bienes
Ejercicio.	2016
	
	
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
SELO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerlo)	
FIRMA DE RECIBIDO POR EL CONTRIBUYENTE	

2



Registro Federal de Contribuyentes
MAMN691019DT4
Clave Única de Registro de Población
MAMN691019HDFLLC01

Fecha de firma de la escritura o minuta
04/02/1984
Número de escritura o minuta
77269

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
(Cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)



MALUF MALOFF NICOLÁS
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) 13
No. Notaría (1)

Tipo de la declaración:	Número de Complementaria	Copropiedad Soc. Conyugal	Clave de la entidad federativa	En caso de complementaria o corrección fiscal, indique la fecha de presentación de la declaración inmedita anterior.	Fecha Declaración Anterior
NORMAL			15		

En caso de Copropiedad o Sociedad Conyugal indique el porcentaje correspondiente al enajenante mencionado en esta declaración: 0 %

PAGO DEL IMPUESTO

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Anote el dato del campo f)	0	D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	0
B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme lo dispone el CFF)	0	E. CANTIDAD A PAGAR (A + B + C + D)	0
C. RECARGOS	0		

CAPÍTULO IV DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 127)

a. GANANCIA OBTENIDA	0	e. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD	0
b. PAGO (a por Tasa 5%)	0	f. CANTIDAD A CARGO (d - e CUANDO D ES MAYOR) Pase este importe al campo A	0
c. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 126 DE LA LISR	0	g. PAGO EN EXCESO (e - d CUANDO E ES MAYOR)	0
d. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (b o c el menor)	0		

DATOS DEL ENAJENANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AASA691116
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN AASA691116HMCLLL04

APELLIDO PATERNO ALBARRAN APELLIDO MATERNO SALGADO NOMBRE (S) ALEJANDRO

CALLE CARRETERA MEXICO TOLUCA NÚM. KM.50 MAS EXT. NÚM. INT. CÓDIGO POSTAL 52006

ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO MUNICIPIO LERMA COLONIA LA ESTACION

DATOS DEL ADQUIRIENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MIAT481212
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN MIAT481212MDFCTR05

APELLIDO PATERNO MICHA APELLIDO MATERNO ATRI NOMBRE (S) TERESA

CALLE FUENTE DE VENUS NÚM. 30 EXT. NÚM. INT. CÓDIGO POSTAL 52780

ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO MUNICIPIO HUIXQUILUCAN COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE MOTIVO DE LA ENAJENACION

CALLE KM 41 CARRETERA MEXICO TOLUCA NÚM. S/N EXT. NÚM. INT. CÓDIGO POSTAL 52743

ENTIDAD FEDERATIVA Estado de México MUNICIPIO OCOYOACAC COLONIA RIO HONDRITO

CLAVE CATASTRAL 0393100501000000

TIPO DE TERRENO
INMUEBLE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS



Fecha Limite de Pago: 27/06/2016

705001 000009 218997 327850 202
POR FAVOR CAPTURE SIN ESPACIOS

TOTAL: \$.00

AFIRME TRN0827	BANAMEX PA:1840-04	BANCO AZTECA	BANCO DEL BAJÍO 453
BANORTE 31681	BANSEFI	BBVA BANCOMER CIE771465	CHEDRAUI
CI BANCO	COMERCIAL CITY FRESKO	COMERCIAL MEXICANA	HSBC 7960
INBURSA	IXE BANCO	SANTANDER 1157	SCOTIABANK 1093
SORIANA	SUMESA	XCD DESARROLLADORA (ANTAD)	

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago que emite el Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil) coincidan con la información impresa en este Formato Universal de Pago.

Con tu contribución haces posible que el Estado de México tenga más y mejores escuelas, centros de salud, vías de comunicación y servicios públicos. Juntos construimos una entidad más fuerte y con mayores oportunidades para todos.

